Ano IV .- Núm. 1.014.

REDACCION Y ADMINISTRACION; DEL BARCO, NÚM. 9 PRIMERO, PRINCIPAL.

FUNDADOR: D. MANUEL HENAO Y MUNCZ PESETAS.

PESETAS. ULTRAMAR Y EXTRANJERO, El pago adelantado en letras, li-

REVISTA DE INSTRUCCION PUBLICA.

En los varios artículos que llevamos publi cados sobre este importante ramo de la ad mi nistracion pública, hemos llamado la atencion una y otra vez del Gobierno para que, dando tréguas à la cuestion política, estudie y fije su vista sobre las cuestiones de la enseñanza y sobre la suerte del profesorado público, que tan inmensos servicios presta á la sociedad y tanto contribuye à mejorarla desde sus modes tas posiciones

Cuando se creó la Junta consultiva de Instruccion pública en sustitucion del antiguo Consejo, concebimos grandes esperanzas de que se procuraba mejorar la suerte de aquellos y se tenia el firme propósito de desterrar los infinitos abusos que venian cometiéndose en ramo tan importante. Nadie más que nosotros se ocupó primero de la referida Junta consultiva, y con tanto interés y satisfaccion, porque esperábamos fuese la fiel expresion de la justicia y el motor principal de todas las mejoras académicas.

Vemos con sentimiento que nos hicimos ilusiones, y que esta, como todas las cosas de la época presente, degeneran con facilidad. El hecho que vamos á denunciar y que reciente mente se ha llevado á cabo con motivo del concurso por traslacion para proveer la cátedra de Historia de la filosofia, ha llamado fuertemente la atencion de todos, porque por él no solo se ha faltado á lo que la ley previene, sino que se ha perjudicado notablemente á un profesor dignisimo cuya larga y honrosa carrera, y cuyos méritos y continuos servicios en la enseñanza merecian otras atenciones por parte de la Junta y otra recompensa por la del Gobierno.

Mucho sentimos que así se falte á la justicia y que so pretesto de que la legislacion vigente es, ó no, todo lo explicita que es preciso, se hagan de ella aplicaciones tan extrañas, mucho más cuando se trata de derechos profesionales con tanto trabajo y tiempo adquiridos. Ya nos ocuparemos del reglamento provisional y demás disposiciones referentes al ingreso en el profesorado, limitándonos por hoy á insertar sin más comentarios la carta-comunicado en que se nos hace saber el inesperado nombramiento que se acaba de hacer para la cátedra de Historia de la filosofía de esta Universidad.

Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.

Muy señor mio y amigo de toda consideracion: En el número del dia 5 de su apreciable periódico «El Magisterio Espanol,» he leido un suelto en el cual se ocupa Vd. de otro que tuvo la amabilidad de permitir se insertase en el número del 30 del pasado Junio, relativo al nombramiento del Sr. Canalejas para la cátedra de Historia de la filosofía de esta universidad.

Ante todo debo darle las gracias por la fé y confianza que mi firma le mereció como garantía de la verdad de los hechos que lijeramente en aquel se indicaban, así como se las repito por proporcionarme hoy la ocasion de cumplir mi oferta de manifestar la sinrazon con que el referido senor Canalejas ha obtenido una traslacion que no le correspondia.

Promete Vd. ocuparse de esta cuestion y dilucidarla con imparcialidad, y segun lo que resulte de la legislacion vigente para el caso; y voy á auxiliarle en tan delicada tarea hasta demostrar que, «segun el dictamen de la Junta consultiva, la traslacion de ese señor es improcedente;» que al acordarlo así se ha faltado ostensiblemente á la ley y á la justicia, y no se ha interpretado certeramente ni el espíritu ni el objeto que la ley se propone respecto de traslacion de catedráticos.

Este deplorable asunto entraña dos cuestiones diversas á cual más delicadas: «una» es la cuestion de conducta de Sr. Canalejas para conmigo y de los que le han auxiliado para llevar de sorpresa en sorpresa este negocio, hasta conseguir por el favor lo que no hubiérase alcanzado en justicia, y «otra» es la cuestion de legalidad; sobre la primera nada diré aquí (porque no acostumbro á traer al terreno de la prensa la personalidad de nadie); otro lugar es el más apropósito para hacer comprender lo

peligroso que es, en ciertos casos, conducirse tan sinrazon y prescindir de toda consideración y miramientos. Solo, pues, me ocuparé de la cuestion de legalidad, o lo que es lo mismo, de lo infundado que es el dictámen de la Junta consultiva, á la cual se debe que la resolucion tomada por la Ilma. Direccion general y el Excmo. senor ministro de Fomento, aparezca, más que justa, hija del favoritismo.

Es indudable, amigo mio, que allí donde la ley no se interpreta y se aplica con extricta severidad, así en su letra como en su espíritu y propósitos, resulta necesariamente la injusticia é impera el favor, y que en el caso presente ha sucedido esto se evidencia con solo leer la convocatoria para el concurso por traslacion á la cátedra que nos ocupa, el reglamento provisional de 15 de enero de 1870 y en el que la misma Junta consultiva se apoya, la ley de instruccion pública de 1857 en alguno de sus artículos vigentes para el caso, y el mismo contradictorio dictámen que la expresada Junta eleva á la ilustrísima Direccion general del ramo para fundar la preferencia con que á su juicio debe ser atendida la pretension de un catedrático de distinta asignatura, y no la del que lo es de la misma hace más de veinte años.

No se me oculta, amigo mio, que al tener que ocuparmo detenidamente de una resolucion por la que se han desatendido mis incuestionables derechos, irrogándoseme no escasos perjuicios en mi larga y honrosa carrera en el profesorado, ha de serme difícil conservar toda la calma y serenidad que yo mismo apetezco; lo procuraré sin embargo, así como que mis observaciones, por severas que aparezcan, no revelen otro objeto que el de demostrar la razon que me asiste, para quejarme de una resolucion á todas luces ilegal é injusta, y de la conducta de un comprofesor que á su claro talento no ha debido ocultársele la sinrazon de sus pretensiones, para conseguir las cuales y «anteponerse al que fué su maestro,» no ha tenido inconveniente en saltar por cima de todo miramiento.

La Junta consultiva, de la que V. mismo sabe que me he ocupado en diferentes artículos con gusto, y con la halagüena esperanza de que viniese á ser el centinela avanzado de la justicia en materias de enseñanza, y el defensor imparcial de los derechos de todos los profesores, no ha sido justa, repito, en esta ocasion, como su propio dictámen lo demuestra, pues que en él, además de falta de armonía en los considerandos, se advierte violencia en la interpretacion de las mismas disposiciones legales en que se funda, y aun se ve en la necesidad de recurrir á hipótesis y creen cias á que no ha debido acudir, con perjuicio de los derechos de un antiguo y respetable profesor, por complacer los caprichosos deseos de otro. Y la Ilma. Direccion general, así como el Excmo, senor ministro de Fomento a conformarse, sin detenido exámen, con el dictámen de esa misma Junta, han estado excesivamente deferentes con ella en perjuicio mio, y sin tener en cuenta que «á veces las opiniones de una Junta pueden ser únicamente el reflejo de la equivocada ó apasionada expresion del ponente que l

Por la convocatoria para este concurso se llama á los catedráticos que hayan desempeñado «igual ó análoga asignatura,» que no pueden ser otros que los que hoy desempeñan las cátedras de Metafísica; por el art. 47 del reglamento provisional, solo se concede derecho á traslacion los «catedráticos de asignatura igual» que lo deseen y á los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instruccion públi ca. En ninguno de estos casos se encuentra «primariamente» comprendido el Dr. D. Francisco de Paula Canalejas catedrático de literatura, y no de asignatura igual, y sí lo está y de una manera terminante, á pesar de lo que se afirma en el dictámen de la Junta, el Dr. D. José de Somoza Llanos, que fue nombrado en 1852 «catedrático propietario de Filosofía y su Historia» de la universidad de Granada. y que desempeña hoy la cátedra de Metafísica y el cargo de decano de la facultad de filosofía y letras de la misma escuela. Es, pues, un error gravísimo el que la expresada Junta ha padecido al creer que el Sr. Canalejas es el único que se halla en las condiciones de la ley, así como lo es afirmar, que lo que ha solicitado y se le otorga sea una simple traslacion cuando es «verdadera permuta de una asignatura por otra,» segun despues se confiesa.

Dice tambien la Junta en ese dictamen, que «los dos primeros, esto es, D. José Somoza y D. José Villó no pueden obtener por traslacion la cátedra vacante, porque gozan sueldo inferior, é inferior es tambien su posicion en el

profesorado público á la que tendrian si se accediese á su pretension, y no cabe llamar traslacion á lo que es ascenso en sueldo y categoría.»

Esto no es exacto, porque «el sueldo de entrada para todos los catedráticos de facultad es igual en todas las universidades del reino,» y si á los de la de Madrid se les otorgaron 4.000 rs. más sobre los de distrito, fue «en concepto de gratificacion, por suponerse más cara la vida en esta localidad. No es, por tanto, esta circunstancia suficiente causa para fundar un derecho o conceder una prererencia; pero aun cuando lo fuese, ó se mirase esa traslacion como un ascenso en categoría, «no seria esto un obstáculo, como no lo ha sido en casos iguales, pues sabido es que en todas las carreras del Estado las traslaciones reglamentarias llevan consigo la natural consecuencia de ser un premio y un estímulo á la vez, así como una recompensa á los méritos y anos de servicio de los interesados. Además, que si de ascenso en categoría se tratase, como la Junta equivocadamente dice en su dictamen, en identico caso se encontrarian todos los interesados en el concurso, porque «lo mismo es el Sr. Canalejas que los demás, catedrático del período de la licenciatura,» con la particular circunstancia de que la posicion en el profesorado del Sr. Somoza es mucho más elevada por su antigüedad en el mismo, por venir desempeñando hace diez y seis años el cargo de decano de la facultad de filosofía y letras.

Extraneza y no escasa ha producido en todo el mundo que á la penetracion de la Junta consultiva ó del ponente que la informó se hayan ocultado tan justas y poderosas razones para opinar como se ha opinado.

«El doctor Canalejas pide solo un cambio de asignatura (dice, además, la Junta), y estas pretensiones deben oirse siempre con prevencion favorable, pues no pudiendo llevar el que las hace miras de interés personal, «es de creer» que no le guia otro pensamiento que el de dedicarse á un ramo del saber á que tenga más inclinacion que el que en la actualidad cultiva, y por eso cree la Juntalique debe accederse á la solicitud de ese catedrático.»

Si no tuvieramos otras razones para deshechar el dicta men y calificarle de ligero ó falto de fundamentos nos bastarian los que aquí se exponen. La misma Junta confiesa que este catedrático solo pide un cambio de asignatura, luego no es una simple traslacion lo que pide y se le dá, «que es de lo que en el concurso se trata y para lo cual se dió el decreto de convocatoria;» pero aun cuando hubiese podido concurrir como los demás, habia otro catedrático de la misma ó igual asignatura que ha debido ser preferido para esta traslacion, por el incontestable derecho que á ello tenia, y no aconsejar la «injustificable prioridad de

Sr. Canalejas que es catedrático de asignatura distinta. Peregrino es que en el dictamen se afirme y de como fundamento favorable, la circunstancia de que el Sr. Canalejas no lleva en su pretension miras de interés personal. ¿De dónde ni por qué se permite la Junta esta suposicion? dPor qué supone que solo el amor á una asignatura que no cultiva, y no su comodidad y descanso sean los únicos móviles para apetecer este cambio? ¿No pudieran estar los de- , tivas. más en caso igual? ¿Bastaria en buena lógica, esa nueva inclinacion (que se le supone) á otra clase de estudios, para que la Junta haya saltado por todo, lastimando sagrados derechos de otros catedráticos dignos de consideracion tanto ó más que el favorecido? Y con mayor razon no pudiera presumirse que es más apto y apropósito para desempeñar esta asignatura, aquel que viene consagrándose á su estudio hace más de veinte anos que aquel otro en quien se presume nueva vocacion para ella?

Pero hay más; en el mismo dictámen se confiesan las dificultades que la Junta ha encontrado para informar en el sentido que lo hace, toda vez que para ello ha tenido que apartarse del cumplimiento de la prescripcion legal, violentar el espíritu y sentido del reglamento, é invocar el auxilio del art. 172 de la ley de Instruccion pública. ¿Cómo ha podido la Junta creerse con facultades para prescindir de lo que previene la ley en un caso en que se ventilaban derechos reconocidos por ella y habia de seguirse perjuicio de tercero? ¿Qué razon ha podido ser bastante para que la Junta crea erróneo el sentido de la disposicion de que prescinde, y aconsejar al ministro su inobservancia de la que debia resultar necesariamente una injusticia y un privilegio? ¿Acaso hay imparcialidad en un dictamen donde se desnivelan las condiciones de los solicitantes hasta el punto de suponerlas perfectas y acabadas en uno y de pocos momentos y valer en los demás? ¿Puede estar pendiente y á

merced del equivocado juicio de una Junta, por respetable que sea, la suerte y el porvenir de un antiguo catedrático que ha consagrado los mejores años de su vida a esta clase de estudios y al bien de la enseñanza?

La Junta consultiva, á la que tantas deferencias he guardado desde su creacion, y por cuyo enaltecimiento tanto tengo abogado en la prensa, no ha estado justa ni todo lo imparcial que era de esperar en un asunto de tanta trascendencia, dando lugar á sospechar que en sus decisiones y acuerdos no podrá tenerse absoluta confianza en lo suce-

Sensible es, Sr. Director de «El Magisterio,» que al defender mi derecho me haya visto en la triste necesidad de expresar mis justísimas quejas en este tono, y por medio de la prensa; pero aún mucho más sensible ha de serme te. ner que acudir para que se me haga justicia á los que sin ser mis jefes naturales, indudablemente me la dispensarán

Dispénseme amigo mio, y tenga por repetidas las gracias que le doy por su amable condescendencia, quedándole sumamente obligado como siempre su más atento amigo cartagineses de la revolucion, car Mi R. B. Q. I . & y-

or y de conciencia, Madrid Julio 7 de 1872.

in de ejercer su domano, apelan a intrigas Con el título de Fray Froilan Diaz publica anoche «El Tiempo» un notable artículo que ha de llamar seguramente la atencion, no tanto por el asunto á que se refiere, sino por las analogías que desde luego ha de establecer el lec-

tor y que no necesitamos señalar. El artículo, si no nos engañamos, debe haber salido de la pluma de uno de los colaboradores del citado diario que goza de justa fama como publicista y hombre politico:

«Nuestro objeto, al escribir este artículo, es fijar bien el carácter de este personaje histórico, tan diversamente juzgado dentro y fuera de nuestro país.

Ensalzáronle sin medida sus parciales, así los que detrá de él se colocaban, para dirigir a su sombra la nave del Estado, como los que directamente por él alcanzaban dádivas y mercedes. Los enemigos de nuestra santa fé amentaron la relacion de sus exageraciones religiosas, tan pronto le motejan de completamente estúpido como de rematado truhan, creyendo equivocadamente que se puede perjudicar á la fé por las faltas de sus ministros.

Vamos á prescindir de unos y otros-que todos son peores-para ver de formar juicio exacto é imparcial; que no será de este modo tan perdido nuestro tiempo como si, por ejemplo, nos ocupásemos en un personaje de actualidad.

Fruto el padre maestro de una modesta familia que, aunque de labradores, ejercian tambien la profesion de mercaderes ambulantes, apenas puede decirse que haya tenido patria determinada; y esto le proporcionaba la ocasion de poder-como lo hacia-aceptarlas todas por adop-

Desde muy temprano mostró inclinacion á salir de todo cuidado acerca de las contingencias de lo porvenir; y co mo ahora se hubiera afiliado en algun poderoso partic político para conseguirlo, afilióse en la órden de Santo Domingo, que era una de las más ricas y potentes. Hízose notar desde sus primeros momentos, no por su inteligencia, sino por sus marrullerías; y viendo que éstas hacian efecto en los padres graves, convencióse de que lo importante no era el estudio, sino llamar la atencion en uno otro sentido, y dió comienzo á sus excentricidades.

Habia en la órden la costumbre de llamar infierno departamento de los enfermizos; porque en aquel sitio se comía regaladamente y se disfrutaban otras comodidades de que los no condenados carecian: toméle nuestro nov cio tal gusto al infierno, que no habia quien lo sacase de el, suponiendo padecimientos de estómago, que no eran causados seguramente por el estudio. Continuando este camino de ficciones, aprovechóse de los partidos que las elecciones del convento habian hecho nacer: quejábase de los unos con los otros, y buscaba medios de aparecer ví tima de persecuciones de que nadie se acordaba, pero que

le daban cierta importancia. De este modo alcanzó ser nombrado secretario en una de las grandes reuniones de la orden; y ya en este camino llegó pronto á catedrático de prima de la universidad de Alcalá, aunque sin ser letrado; y confesando él mismo que cuál fué el verdadero carácter del P. Fray Froilan Diaz? en la politica como entraron en Est

era más bien hombre de corazon que de cabeza, porque conocia que el corazon, la sencillez y la bondad pueden fingirse más fácilmente que el juicio y la erudicion.

Así las cosas, vinieron los acontecimientos en su ayuda. Los negocios del Estado seguian una marcha desgraciadísima desde que el monarca habia tomado posesion del trono. En pocos años había pasado el poder de las manos de D. Juan de Austria á las de Medinaceli, y de las de Medinaceli á las de Oropesa; y era, por último, á la sazon omnipotente el cardenal Portocarrero; pero ni este, ni el ministro Urraca, ni el inquisidor Rocaberti, ni el travies corregidor Ronquillo, eran inclinados, como sagaces hom bres de Estado, á que se fijasen en ellos los ojos de la multitud, porque sabian que los pueblos son muy dados á enaltecer al exceso y á deprimir con exceso tambien lo mismo que han enaltecido; y que necesitan, como ahora se dice. hacer bailar al que más tarde han de escarnecer. Deseaban, por tanto, un pobre diablo que cargase con las responsabilidades del mando, y parecióles que en el caso de histerismo y supersticion en que el rey se encontraba, ninguno era tan á propósito como el que ejerciese el cargo de su confesor, con lo cual al mismo tiempo lograria hacer destituir al confesor Matilla, que era su enemigo declarado; y acaso acaso el desideratum de Ronquillo, que era relegar á la reina á las Huelgas de Búrgos.

El cargo de confesor habia seguido las vicisitudes de los cambios políticos; y por esto habian sido anteriormente consejeros espirituales del rey los reverendos padres Montenegro, Reluz y Bayona.

Buscaban, pues, los poderosos alguno que, lleno de vanidad, se contentase con ser su instrumento, y fijáronse desde luego sus miradas en el catedrático de Alcalá.

Vino este á Madrid á desempeñar su nuevo cargo en 1698 y empezó á sondear el terreno. Comprendió que desde luego tendria por enemiga á la reina Ana de Neuburg, imperiosa, altiva y tan avariciosa de dinero como de una influencia decisiva en las intrigas de la corte.

Para combatir esta enemistad, conoció que era indispensable entregarse á discrecion á los que le habian elevado al poder espiritual. Recurrió á la Inquisicion, que por la supremacia á que aspiraba, por su carácter cosmopolita, y por su sistema de purificar por el fuego, tenía alguna remota semejanza con la actual «Internacional de trabajadores;» en ventaja, sin embargo, de la primera, por ser más ilustrada, más ordenada y más autoritaria: en ella le ayudaba el inquisidor Rocaberti. A Portocarrero y á Urraca los tenia cogidos por sus sensiblerías con las colonias de América; sensiblerías que llegaban á disculpar á los filibusteros, que entonces empezaban sus feroces hazañas. Uníales además el comun interés; porque se sabia que era el rey muy impresionable á los consejos de los que le rodeaban, y que tenia gran facilidad y hasta cierta delectación en escribir papelitos de despedida á sus ministros, por estilo del dirigido á Oropesa en 24 de junio

Cediendo, ó fingiendo ceder, á los consejos de sus protectores, empezó por hacer creer al rey que los anteriores ministros, para apoderarse de su ánimo, habían introducido en el los espíritus malignos, y que era necesario ar rancarselos. Púsose para ello en comunicacion con un célebre vicacio, Fr. Antonio Alvarez de Arguelles, que trataba familiarmente con el demonio por medio de unas monjas poseidas, el cual le dió saludables consejos y un método curativo, acusando siempre á la reina y á sus secuaces de ser la causa del poseimiento, hasta que, habiendo intervenido el obispo Reluz, hizo declarar al P. Argüelles que todo habia sido una ficcion, y que los males del rey procedian de mucha flaqueza de cuerpo y poca fortaleza de espíritu. Coincidió esto con que la reina—como extranjera, sostenedora de los intereses de su país en España-hubiese de él hecho venir un célebre exorcista capuchino, Fr. Mauro Tenda, que dió al traste con los artificios del P. Froilan.

Tanto la Inquisicion, de la que era consejero, como el resto de sus protectores, llegada la hora de la desgracia, le abandonaron y persiguieron, y al año y algunos meses de su elevacion empezó su célebre proceso. Bien habia hecho, en su retiro de Alcalá, en resistirse ó hacer que se resistia á los favores reales; puesto que en la desgracia no le valieron las misteriosas palabras que para que aceptase le habia dicho al oido Urraca, de parte de Rocaberti, ni las promesas de apoyo del diplomático cardenal. En vista de todo lo referido, planteamos esta cuestion:

LOS CARTAGINESES DE LA REVOLUCION DO Pueden

LA INTERNACIONAL

bieran las asociaciones monásticas. Pero gobernando vosotros, que á todas horas atronais los oidos con la palabra liberlad, no se comprenden tales excesos, no se comprende que consintais que un Ministro se atreva á dar decretos con el objeto de que la antigua injusticia se perpetúe.

Esto demuestra, Sres. Diputados, que la revolucion podrá tener la palabra libertad en los lábios, pero en el coruzon abriga un sentimiento de verdadero despotismo, no de despotismo para los liberales, que son los vencedores, sino para los que no lo son, para los vencidos. Vosotros habeis dicho (más de una vez lo he oido aquí) que la libertad que no es igual para todos no es tal libertad; pues entonces yo os aseguro que en España no hay tal libertad. Alguna dejareis por ahora á los senores republicanos, porque son vuestros compañeros en la victoria, mas á nosotros ninguna. No son permitidas las conferencias de San Vicente Paul, pero si son permitidos los clubs en que se fulminan sentencias de muerte, como nos dijo ayer el Ministro de la Gobernacion. No se consideran peligrosos los clubs donde se condena á muerte y se afilan, como decia el senor Sagasta ayer, los agudos punales; pero las conferencias de San Vicente Paul son perjudiciales; son peligrosas para la seguridad del Estado, y no son, por lo tanto, permitidas. Libertad, pues, para vosotros los vencedores; mas no la hay para el vencido.

Pues esta libertad es una libertad que ha existido siempre, Sres. Diputados. Preguntad á los hombres de las siuaciones moderadas, á los cuales con tanta dureza habeis calificado, preguntadles si se contemplaban libres durante lu mando de Gonzalez Brabo, y no hallareis un moderado ete no os conteste: «para mí nunca ha habido más libera

† LAS ÓRDENES MONÁSTICAS. 1339

mente harán de ellos los Ministros que los han dado, pues yo en nombre de la comision no puedo ni debo discutir esas leyes. Nosotros nos hemos impuesto esa prohibicion en el dictamen y tenemos que cumplirla: no seré yo el que vaya un paso más allá de lo que pueda decirse en nombre de la comision.

Veamos si despues de leerse el dictámen de la comision es posible que no siendo con un propósito diferente, que yo creo siempre laudable en los que presentan enmiendas á los proyectos de ley; veamos, digo, si es posible que se presenten enmiendas que entrañen la alteracion, modificacion ó reforma de las medidas legislativas dictadas por el Gobierno provisional desde su instalacion hasta la apertura de las Córtes.

¿Qué es lo que ha dicho la comision? El Gobierno ha presentado á las Córtes un proyecto de ley para que se dé fuerza legislativa á todas las disposiciones que aquel dió desde la revolucion de Setiembre hasta la congregacion de esta Cámara. hitegal al aimeniantevanal and

¿Qué significa, pues, este proyecto de ley? ¿Qué propósito ha tenido el Gobierno al presentarlo? ¿Qué propósito pudieron tener las Córtes Constituyentes cuando nombraron la comision encargada de examinar ese proyecto? Esto es lo primero que discutió la comision para colocar las cosas dentro de los terminos de lo posible, para no presentar un dictámen que nadie le habia encomendado y para no discutir una medida legislativa que era indispensable en la forma en que se habia presentado el proyecto del Gobierno.

Pasan, señores, de ciento, si no me equivoco, las medidas legislativas tomadas por el Gobierno provisional desde su creacion hasta la instalacion de las Cortes Constituyen-

LA INTERNACIONAL

San Vicente, que los restos dispersos de las asociaciones monásticas no apelarán á las armas, no se levantarán contra vosotros, no acudirán al sistema de la guerra ni se precipitarán á ese campo; pero al menos tened la conciencia de la injusticia que vais á cometer.

Ellos, repito, no usarán de las armas; pero si no temeis sus batallas, temed vuestra conciencia y la opinion de España, que conocerá demasiado pronto que la Constitucion es para vosotros un papel inútil.

El Sr. ALVAREZ (D. Cirilo): Pido la palabra, como de

la comision. El Sr. WICEPRESIDENTE (Moncasi): La tiene V. S. El Sr. ALVAREZ (D. Cirilo): Sres. Diputados, la comision tiene el disgusto de no poder aceptar la enmienda del Sr. Vinader; y no la puede aceptar por una sola razon, entre otras muchas que pudiera aducir, porque no es ocasion ahora para discutir lo que el Sr. Vinader ha traido al debate.

La enmienda del Sr. Vinader se refiere á la modificacion de los decretos dados por el Gobierno provisional con el carácter de medidas legislativas, cuando la comision ha dicho en su dictámen que ni siquiera se ha detenido á discutir la bondad de las medidas legislativas dadas por el Gobierno provisional, y que ni las ha examinado, porque creia que no era este su cometido. Es claro, pues, que todas las enmiendas que se refieran á la modificacion ó alteracion, reforma ó derogacion de los decretos dados por el Gobierno provisional hasta la instalacion de las Córtes Constituyentes están fuera del dictamen de la comision, y á pesar suyo no puede admitirlas.

Yo abandono, por tanto, todo lo que ha dicho respecto de esos decretos el Sr. Vinader, á la defensa que natural-

Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS.

tad.» Pues esta es la misma libertad que vosotros concedeis: libertad para vosotros, opresion para los demás. Veo que muchos moveis la cabeza en señal de negacion:

ya sé que vosotros no lo sentís ni lo conoceis; es claro, nunca á los tiranos ha oprimido el peso de las cadenas que los esclavos arrastran, aib asso nos sam as orisq El decreto del Ministro de la Gobernacion, objeto de la

segunda parte de mi enmienda, es una manera vergonzosa de prohibir las asociaciones monásticas, solo que el señor Ministro tal vez no tuvo valor para decirlo de un modo claro, solo que no se atrevió á decir: «son lícitas todas las asociaciones: habrá libertad completa de asociacion, pero osi se trata de las asociaciones católicas, la cosa es distinta; quedan prohibidas.» Sea, pues, claro el Sr. Ministro; sean claras las Córtes, y no tengan miedo de decirlo: si quieren exceptuar á las asociaciones monásticas y religiosas del ejercicio libre de ese derecho díganlo terminantemente; no tengan escrupulo en decir: «libertad para todos, menos

El Ministro, por carecer de valor para decirlo en esta forma, tuvo que hacer un circunloquio, tuvo que apelar á una frase que no es la propia; sucedió lo que era natural: se vino á expresar un pensamiento distinto del que si queria exponer, llegando á tal extremo, que (sin que fuera esta la intencion del Sr. Ministro) por la letra del decreto se venia a prohibir el catolicismo en España. Se dijo en ee decreto que quedaban prohibidas las asociaciones cuyo jefe residiera en el extranjero; y como la Iglesia es la asociacion de fieles cristianos, bajo la presidencia y jefatura del Papa, y éste reside en el extranjero, claro es que, contra la intencion del Sr. Ministro, quedó prohibido en España el catodeberda tener fuerza de leyes hasta que las comainilecreten

su reforma é sa deregacion. No os dejela, pues, alucinar-

Fueron levantados sus pensamientos, grandes sus concepciones, atrevidos sus propósitos? De ningun modo, puesto que se dejaba manejar por ajenas voluntades y se dedicaba a servir intereses ajenos, aunque sin descuidar los propios. Hubo momentos, en verdad, en que no se sabia si él era un instrumento de los demás, ó si habia hecho que estos sirviesen á sus particulares fines; pero falto de recursos intelectuales, sus marrullerías fueron siempre muy pronto descubiertas.

Era el P. Froilan muy afecto al púlpito, en donde su dura fisenomía, sus anchas y levantadas espaldas, sus fuertes manotadas, su ahuecada voz y su parsimonia en el decir, suplian la ausencia completa de doctrina. Su movimiento de brazos le daba, sin embargo, un tinte ridículo, pues más parecia resorte que accion, y asemejabale demasiado á un Juan de las Viñas.

Acusábanle algunos de codicioso, y hubo entre sus enemigos quienes creyeron que sus contínuas predicaciones contra las casas de bebida llevaban intencion de darles celebridad, por estar interesado en alguna de ellas; aumentóse esta creencia cuando en un sermon, predicando en Cartagena—cuando huia á Italia—se le oyó citar una casa de vinos muy celebrada en la corte, sita en la bodega que, andando el tiempo, se habia de Hamar Botilleria de Canosa y ser la primera de esta clase establecida en Madrid. Mur muráronle entonces muchos de que aquel sermon más bien parecia elogio que afrenta, por lo que habia agradado sobre manera a Urraca, hombre muy sagaz, segun un escritor contemporáneo, bien que á veces suspendida ó embotada su inteligencia por lo «demasiado que solia desarreglarse en el cotidiano alimento.»

Dudas muy grandes quedan á la posteridad sobre el grado de energía de carácter del P. Froilan. Refiérese que pasando una noche desde el convento del Rosario, donde estaba la celda ordinaria del confesor del rey, á visitar á una viuda que vivia en la calle del Pez, y cuyas desgracias remediaba, cayéronsele á un pobre hombre unas tabla que llevaba acuestas, y solo con el estruendo que hicieron al caer, y á pesar de ir nuestro padre acompañado de dos legos, que nunca le dejaban por las noches, cayó desvanecido al suelo, y al volver en sí costó trabajo hacerle creer que estaba vivo.

De todo lo que se deduce que ni el padre Froilan fué lo que aparece, ni aparece tampoco lo que ha sido.

Los partidarios del P. Matilla, á quien desbancó, pretendieron hacerle pasar por un malvado, por un enemigo de todas las leyes divinas y humanas; pero esto es exagerado é injusto. Presentante otros como un fanático arrebatado y violento: no fué nada de esto.

No falta tampoco quien levante hasta las nubes su talento, principalmente entre los protestantes, á quienes con sus extravangias dió materia y forma para combatir nuestra Iglesia.

La verdad del caso es que fué un ambicioso vulgar; que se dejó arrastrar por las circunstancias; que alcanzó una posicion que de ninguna manera merecia, y que solo por breves meses pudo conservar.»

SECCION POLÍTICA.

HIPOCRESÍA RADICAL.

Cuando las banderías políticas, haciendo abstraccion de todas aquellas cualidades y prendas que deben distinguir á los partidos, se hacen eco de todas las malas pasiones, de todos los vicios y de las aspiraciones bastardas de las entidades que las constituyen, es por demás dificil sostener con ellas una discusion tranquila y razonada, y más inútil aún el apelar al decoro, á la buena fé y á la conveniencia política que, ménos en nuestra desdichada España, en todas partes se guardan y respetan. En tal concepto, pues, preciso será que un dia y otro vengamos demostrando con hechos quiénes son esas banderías, ó mejor dicho, cuál es la banderia que, prescindiendo de todas esas cualidades, prendas y consideraciones, se ha lanza lo al campo político como una bacante desenfrenada, con la pretension de alcanzar un puesto entre los buenos. Sí; preciso es que repitamos uno y otro dia, en uno y otro tono, todas cuantas calumnias infames ha inventado para desacreditar á los otros partidos; todas cuantas miserables intrigas ha puesto en juego para conseguir el poder, y toda la mala fé y hasta perversa intencion que en él le anima para no dejarlo, sin arrastrar en pos de si á la familia y á las instituciones.

Los cartagineses de la revolucion no pueden

de hipócritas y farsantes políticos, lo que han dicho en sus discursos y lo que han asegurado en sus conversaciones públicas y privadas, y que, en resúmen, significa: «ó el rey de España manda con los cimbro-radicales, ó los cimbroradicales le arrojan del Trono, que ya se lo tenian minado, y que se lo han acabado ya de minar.» A hacer ver esto al jefe del Estado, á preparar esta situacion gravisima se encaminaron todas sus predicaciones y sus esfuerzos, y de ahí los artículos de Machiavelo, Loca del Vaticano, Un consejo al Rey, y los discursos pronunciados en el circo de Price y las manifestaciones anti-constitucionales, etc., etc.; de ahí el armamento en masa de la gente populachera, la premedita la disolucion del ejército, la concesion de grado sobre grado à militares sin servicios para la creacion de un estado mayor

negar en sus diarios, sin incurrir en la fea nota

moral de empleados consumada en los pocos dias que llevan en el poder, con el fin de crear una situacion tan desordenadamente radical que sea imposible al monarca hacer uso en adelante de su régia prerogativa, sin exponerse à las contingencias de un cataclismo que suma al pais en la más espantosa y sangrienta Pero lo notable aquí es que esa banda de

radical, la guardia de Palacio por la milicia

ciudadana, y de ahi, finalmente, la razzia in-

cartagineses de la revolucion, careciendo de pudor y de conciencia, se desmienten hoy de lo que aseveraron ayer, y despues de esto y con el fin de ejercer su dominio, apelan á intrigas de la más baja estofa moderada y á espedientes como el de la carta que publica la «Gazzetta d'Italia.»

Imposible parece que aquellos que amenazaron al monarca, que aquellos que han consentido en su rebajamiento vengan hoy acusando á los que siempre le fueron fieles, de un antidinastismo que solo existe en su cabeza, pues como ellos lo pensaron, como ellos son ni más ni ménos que monárquicos circunstanciales, juzgan á los demás por sus deseos y por sus as piraciones.

Verdad es que hemos hablado de abdicación, pero no lo hubiéramos hecho nunca en el estilo ni en la forma que lo hicieron é hicieran los cartagineses, si no estuvieran en el poder. Nosotros, al hablar de abdicacion, ha sido con referencia á noticias que se propalaban por la prensa adversaria de las instituciones creadas en setiembre, y para excitar á los periódicos amigos del Gobierno á fin de que estos desmintieran autorizadamente, esa, que si bien para nosotros era una falsedad, fué falsedad inventada y nacida en algun cerebro radical.

¿Y qué han hecho los periódicos ministeriales? ¿Desmentir esta noticia?

No; por el contrario, han dejado que circule, que tome cuerpo, y despues, ni aun la han desmentido siquiera. La han dejado circular para decir al monarca: «Señor, el partido constitucional anhela vuestra abdicacion.» ¡Y es esto digno, noble y decente en un partido que dice apreciar y respetar la Constitucion?

No queremos, no podríamos entrar en otro órden de consideraciones, porque nos conducirian á tratar una cuestion importantisima y vital, pero que aún no puede tocarse hoy, sin que afecte inmediatamente à las instituciones más venerandas, y como para nosotros está más alta la patria que todo, al hacer terribles cargos á los radicales, pudieran herir, sin quererlo nosotros, á lo que tal vez salve aquí la honra, la moralidad, la justicia y el decoro nacional.

Comparen, pues, como quieran, los cartagineses de la revolucion, su conducta con la nuestra, y verán la inmensa diferencia que existe; verán que mientras que nosotros lo respetamos todo, ellos no solo lo atacan y vulneran, sino que lo venden: en una palabra, han entrado en la política como entraron en España los me-

rodeadores de Cartago; entraron vendiendo para salir mandando.

Esto es lo que hicieron antes, esto es lo que hacen hoy.

PUNTOS NEGROS.

Un colega publica hoy el siguiente cate-

«¿Es cierto que el director general de Establecimientos penales ha colocado á muchos funcionarios separados en

virtud de expediente? —¿Es cierto que en la misma direccion general, y des-empenando un delicadísimo cargo, existe un funcionario del cual publicaron antecedentes no muy favorables, cier-tos periodicos de Valencia?

-¿Es cierto que en la administración de Correos de da provincia de Cuenca hay un empleado que fué condenado en una ocasion por un delito grave, y que, gracias á un indulto, se encuentra libre de la pena que los tribunales le impusieron?

Es cierto que en la sección de Fomento de la misma provincia existen dos funcionarios, de los cuales uno de ellos fue condenado por los tribunales de justicia, indultalo luego, con dos causas pendientes hoy, y el otro tiene si sueldo sujeto a un descuento por cierta deuda al Estado, no muy favorable para sus antecedentes? In a orang; nisusi

Es ciento que en la provincia de que nos ocupamos nay un empleado en la Administración económica, á quien se siguió causa, de la cual, al parecer, no salió absuello. costandole perder gran parte de su patrimonio? -- Es cierto, en fin, que en el cuerpo de vigilancia de punto citado, se ha dado cabida á indivíduos cuya conducta pasada no es la mejor garantía para esperar de ellos un

-«Es cierto que un hombre defeliz memoria en la provincia de Badajoz, como administrador de Rentas, que fué suspendido hace poco tiempo por orden superior, mediante á un alcance de 8 ó 10.000 duros y atribuírsele estafas á la Hacienda como vendedor de papel sellado é introductor d tabaco de contrabando, ha sido ahora nombrado adminis trador de Correos en la misma provincia, cuya credencia ha gestionado, alcanzado y remitido D. José María Chacor

Continuando la relacion de los escándalos cometidos por los radicales, dice el mismo pe-

Donde más ha llamado la atención ha sido en Badajoz produciendo un verdadero escándalo el nombramiento de D. Gregorio Hoyuelos para jefe económico de aquella provincia, sin otros títulos que haber sido un constante pa triota, depositario de jurados municipales, y cobrador de contribuciones de aquella capital en los años de 1855

Se habrá tenido presente para tan acertada eleccion que este senor contrajo un alcance de suma respetable, de que se le declaró responsable por la dirección, y que no sabemos haya satisfecho, pero ahora que es director y jefe en aquella oficina, ó como si dijéramos, parte y juez en su pleito, al tramitar esta clase de expedientes podrá termi nar el suyo satisfactoriamente para todos.»

Esperamos la contestación á todas estas preguntas, si bien presumimos que los periódicos ministeriales callarán como hasta aquí lo han

¡Viva el ministerio de la moralidad!

Anoche se han fugado de la cárcel del Saladero 16 presos procesados por delitos graves. No hay 16 destinos vacantes para colocar á esos desgraciados?

Al paso que vamos no tardarán en encontrar colocacion.

Hoy empieza la prensa ministerial á desmentir los rumores de abdicacion que estos dias han

Tarde han recibido la consigna esos periódicos, porque hace quince dias que todo el mundo viene ocupandose de esto, sin que los radicales hayan dicho la más mínima palabra.

Con estas protestas ha coincidido la suspension del viaje de S. M. á las Provincias Vascongadas, para cuyo punto debia salir el 20 de

este mes. Qué es lo que ha ocurrido en este asunto? ¡No podria decirnos algo la prensa minis-

Recibiremos la callada por respuesta; pero con esto se acrecentarán las sospechas del país que suponen con justicia que en las altas regiones ha sufrido algunos disgustos y no pocos desaires el ministerio.

Principian á desvelarse las armonías ministeriales.

«El Imparcial» dirige estas significativas lineas:

«Es bien sensible que hasta el ministro de Gracia y Justicia se ocupe preferentemente del personal. Es bien sensible que el Sr. D. Eugenio Montero Rios emplee su vida tan inteligente, tan viril por otra parte, en conceder títulos de nobleza. Reflexionelo de veras el Gabinete Ruiz Zorrilla: ¡Hace tanta falta el jurado! ¡Hace tanta falta la reforma del Código penal! ¡Hace tanta falta la instalacion del juicio verdaderamente público!»

No pueden ni deben estar quejosos los cimbros del comportamiento del Sr. Montero Rios. Si ha dado títulos de Castilla y grandezas, tambien, despues de su decreto de inamovilidad judicial y dentro del período electoral ha declarado cesante á D. Adeodato Altaminano, juez de primera instancia de Rute, y se ha despedido para los baños dejando cesantes á dos porteros del ministerio y al maquinista de la

imprenta de bulas. ¿Qué más quieren estos cimbros? ¿Que deje el ministerio para que pase à ocuparlo D. Cris-

Estas son demasiadas gollerías.

Los rumores de crisis han disminuido algun

Sin embargo, siguen los ataques de ciertos periódicos hácia el Sr. Montero Rios, que no dá gusto á los señores cimbros.

El señor ministro de Gracia y Justicia saldrá ndudablemente del ministerio en un breve

Se conoce que no ha escrito cartas de ninguna especie, y esto le coloca en una posicion independiente que le permite ser mas intransigente que sus compañeros con las pretensiones republicanas

Posible es, à pesar de todo, que el Gabinete pierda la confianza del Directorio republicano y tenga que presentar en masa su dimision. Esto es vergonzoso para la institucion monárquica; pero esto, desgraciadamente, es cierto.

El Sr. Romero Giron ha creido conseguir lo que con tanto afan anhelaba, jurar el cargo de consejero del Supremo de la Guerra para gozar despues 25.000 rs. de reemplazo, pero nos parece que no sucederá así; el nombramiento del Sr. Romero Giron no ha podido hacerse legalmente, porque este señor carece de los requisitos indispensables para ser indivíduo del Supremo Consejo de Guerra.

Si el patriotismo que tanto se decanta es para vivir á costa del país, de seguro que es un patriotismo radical.

¿Cuándo aprenderán los pueblos á conocer las plantas parásitas de la sociedad?

Por cima de doscientos veinte brigadieres ha saltado el Sr. Palacios al ser nombrado mariscal de campo.

A un recordamos la irritacion de este señor al no poder saltar una zanja el año pasado en cierto real sitio. Mucho ha adelantado en equitacion el ginete

de infantería, como le llamó un periódico. Por fortuna no le faltan compañeros, pues entre sus compañeros de ascenso los hay que han pasado sobre casi todos los brigadieres que cuenta la Guia de forasteros.

Tanto escándalo no se ha conocido en España nunca.

Dice un periódico que si muchos de nuestros amigos se retraen es porque los electores han tomado antes ese acuerdo.

El hecho en la esencia es cierto, pues nuestros amigos no quieren ni pueden consentir que las personas decentes y honradas que habrian de darles sus sufragios, y con ellos el triunfo, se expongan á sufrir malos tratamientos por la cohorte de asalariados que contratará el radicalismo.

Se necesita tener toda la poca aprension que tienen algunos diarios cimbro-radicales para decir al público con voz campanuda, como el enano de la venta, que el ministerio del señor Ruiz Zorrilla es el ejemplo de la legalidad, de la moralidad y de las economías.

El rasgar la Constitucion y conculcar las le-

yes orgánicas, es legal. El arrojar de sus destinos á miles de empleados de aptitud, de moralidad y de reconocidos servicios, llevando á la administración lo que todo el mundo sabe, es un acto de gran mora-

Gravar el presupuesto con fajas y entorchados que se han ganado unos en la titánica guerra con los carlistas y otros en los campos del

honor del radicalismo, es económico. Y finalmente, el conceder cruces y títulos al primer perro que pase por la calle, es un acto que engrandece à los célebres ministros, flor y nata de los cimbro-radicales.

Y cesamos de enumerar hechos y más hechos, porque son ya muy conocidos del público, al que si hasta hace pocos dias pudieron engañar

esos cartagineses de la revolucion con sus alharacas, hoy que les conoce, aprecia sus dichos y desprecia sus alardes.

Los cimbro-radicales están juzgados, y una universal y homérica carcajada resonará por todas partes á su desastrosa caida.

Nosotros devolvemos los insultos en la forma que se nos envian, y La Nacion queda en plena libertad de juzgar sobre la intencion con que ha podido dar publicidad á un suelto incal ficable que á nosotros se dirigia, y decidir lo que le toca hacer.

A todo nos ha de encontrar dispuestos.

A continuacion publicamos una comunicacion de nuestro corresponsal de Sevilla, sobre cuyo contenido llamamos la atencion de nuestros lectores: mer office promi of a and

«Sr. Director de La Independencia Española. Mi querido amigo: Llego á esta culta capital, y cuando encontrar debiera aquet alegre movimiento que forma las deficias de esta perla, cuna de la hermosa y encantadora Andalucía, hallo por el contrario las huellas del desenfreno social á que vino á dar autorizada vida el Gabinete Zorrilla; y por do quiera que miro, siento dominar el terror el espanto como triste presagio de futuros acontecimientos desarrollados á la sombra de la impunidad con que se alientan hechos que no tienen ejemplo en la vida práctica de ningun pais del mundo, ni pueden explicarse más que con el dominio arbitrario de la tiránica y fatal dictadura de los cimbro-radicales.

Y con efecto, la autoridad local ha sido escarnecida, insultada y vilipendiada siendo todavía antoridad, por masas de descamisados á quienes empujaba el radicalismo y toderaba la autoridad provincial con una criminal indiferencia y con un abandono contra el que protesta todo lo que de digno y de decente encierra la populosa Sevilla, envolviendo en esa protesta todo aquello tambien de quien reciba fuerza legal mentida el gobernador que nos manda en representacion de un gobierno á sabiendas ilegal.

¿En dónde estamos, se pregunta todo el mundo? ¿Es as í como Ruiz Zorrilla garantiza el derecho sagrado de todos los ciudadanos? ¿Es así como se mantiene el principio de autoridad, base sobre la que descansan en primer termino las naciones civilizadas?

Las naciones civilizadas he dicho, Sr. Director, y se me ocurre preguntar: ¿es civilizado el país en donde un Zorrilla llega hasta ser árbitro de sus destinos? Hubiera contestado que no si no tuviera el convencimiento perfecto de que el indiferentismo de la nacion productora desaparece ya para dar una vez siquiera paso severo á la justicia, condenando la torpe audacia de aquel hombre al puesto que le corresponde, pero nunca al de presidente de un Consejo de ministros de una nacion que estime en algo su bienestar y

¿Será posible, se repite ya en todas partes, que seamos violentamente víctimas de un Gobierno que ha roto toda legalidad, que se apoya en la arbitrariedad y el desenfreno de las últimas capas sociales, y que es presidido por un hombre tan vulgar como falto de merecimientos, tan vanidoso como inconsecuente, y tan atrevido como refractario á la idea del saber y de la gobernacion del Estado?

Así es que no bastaba al que un dia, si bien en familia prometiera cortarse la mano derecha antes que firmar la libertad de cultos, no bastaba, repito, el atentado contra la autoridad popular, sino que hubo de silenciar su arrebatada autoridad tan dignamente delegada, mientras la asonada hostil se estendia á los particulares, y mientras eran rotos los cristales de diferentes casas, y apedreados distintos edificios. Por supuesto, todo esto en nonbre de la libertad de Zorrilla encarnada en su pobre alma por una ninfa Egeria que se llama Martos; todo esto, repito, en nombre de la democracia de Rivero, y todo esto, y no más, porque la prudencia de las personas honradas hizo que a virtud de reclusion voluntaria no cayeran en manos de los amotinados que las hubieran impunemente asesinado. ¡Viva, pues, la libertad!

Creo, Sr. Director, que esta dictadura no puede durar, porque con ella no debe coexistir el monarca que juró cumplir la Constitucion, que tiene el deber ineludible de

La emigracion es un hecho en esta capital, de cuyas iras demagógicas huyen para protestar todas las clases acomo-dadas. Andalucía vivirá dentro de poco en plena república, pero república desordenada y vengadora.
Otro dia le hablaré de moralidad, pues indigna que Gabinetes como el actual se atrevan á volverse contra el an-

terior Gabinete, á ninguno de cuyos indivíduos puede alcanzar el partido radical entero con Figuerola, con el triste y fatal Figuerola á la cabeza. ¿Cuántos ministros de Ultramar como Gasset necesita-

ria Vd., Sr. Director, para que llegaran un dia, en justifi-cacion, en exquisita dignidad y en inquebrantable moralidad, á las plantas de su antecesor Sr. Martin Herrera?.... Pues haga Vd. igual cuenta con el resto. No tenga Vd. inconveniente en publicarla, aunque le

parezea dura, la presente; que siendo este el grito de las provincias, yo cargo con la responsabilidad de lo que escribo y no la rehusará nunca en su próxima llegad i á

esa S. S. S.

El corresponsal.

La venida del bizarro general Cialdini sigue siendo objeto de toda clase de comentarios. Sobre esto dice un periódico:

«Escriben de Roma a «La Correspondencia de Ginebra» que el general Cialdini viene á Espana á consecuencia de una órden dada en un Consejo de ministros presidido por Victor Manuel. Su mision, dice la carta, no es otra que la de salvar la vida del nijo del excomulgado, en el caso, muy probable, de que corriera peligro. Sus instrucciones se limitan a instar al duque de Aosta para que se aproveche del primer movimiento republicano para lanzar un ma-

Y LAS ORDENES MONASTICAS. 1336 LAUNTERNACIONAL Mes con I a. bal

Ya se vé: el Sr. Ministro quiso herir suavemente, no quiso atacar de frente el sentimiento religioso, no sea que le hubiese costado, en desagravio de la opinion pública, asistir con vela á algun acto público religioso.

Pero es más: con esta disposicion se prohiben otras asociaciones que no tienen nada que ver con las monásticas, tal como las sociedades mercantiles, las cuales pueden muy bien tener su jese en el extranjero.

¿Que hay, pues, que hacer en el dia de hoy? Si quereis obrar con sinceridad, como supongo, y si quereis ser consecuentes, como es vuestro deber, teneis que aceptar las palabras de mi enmienda, y aceptar que el derecho de asociacion tenga los límites que la Constitucion le señala, en vez de tener los límites que el Sr. Ministro de la Gobernacion le dió en su decreto.

Es posible que la comision no se levante á defender el decreto de disclucion de las conferencias de San Vicente de Paul; tal vez, segun lo da á entender el mismo préambulo. habra algun indivíduo de la comision que crea están ma disueltas esas conferencias, y que en su dia, cuando se discuta una ley sobre este punto, vote por que se permita su existencia. Esto, repito, parece que lo indica alguna de las palabras del preámbulo.

Pero no os dejeis alucinar, no sirva de excusa á la Cámara lo que dice la comision. ¿Qué resultaria hoy despues que desccheis mi enmienda? Que las conferencias serán disueltas por el Congreso mismo, pues á esto equivaldrá el aprobar el dictámen que la comision propone y y el da. fuerza legal a este decreto del Gobierno. La comision no dice que esto deban ser leyes definitivas; dice que deberán tener fuerza de leyes hasta que las Cortes decreten su reforma o su derogacion. No os dejeis, pues, alucinar.

t LAS ORDENES MONASTICAS. Todas las leyes que aquí se den, á pesar de toda la fuer-

za de sancion que podais darlas, están vigentes hasta que se derogan, hasta que se decreta su reforma; de manera que en este punto, tanto es que la comision diga serán leyes indefinidamente, como el que haya dicho serán leyes hasta que se deroguen, porque toda ley lleva consigo la idea de que lo será hasta que se dé otra posterior distinta. La disolucion de las conferencias, el decreto de disolucion del Sr. Ministro tendrá fuerza de ley por un año, por dos, tal vez por veinte (en el supuesto de que esto durara

tanto tiempo, que no lleva trazas de larga vida); pero si es

que quereis rendir un tributo de respeto á la justicia, no deis fuerza de ley á ese decreto, y acordad que quede exceptuado del dictámen que se discute. Recordad, Sres. Diputados, que muchas-veces los señores que se sientan en la izquierda han dicho que los derechos individuales son sagrados; que si un dia les tocais á uno solo de sus derechos, ellos, vuestros amigos, los vencedores con vosotros, vuestros compañeros de hoy, se considerarán desligados de todo compromiso y con facultad de conquistar espada en mano ese derecho cuyo ejercicio

hicieron para el caso en que se hubiera dejado de consignar claramente en la Constitucion cualquiera de los derechos individuales. Pues bien: sabed que hoy con esa medida que proponeis

les hayais mermado: recordad que esta misma amenaza

vulnerais nuestros derechos; sabed que con esa limitacion del derecho de asociacion que en contra nuestra estableceis, mermais, rompeis nuestros derechos individuales. Vuestros compañeros los republicanos dicen que cuando existe esa violacion, debe reivindicarse el derecho con las armas en la mano. Yo os aseguro que las conferencias de

LA INTERNACIONAL

tes: algunas de esas medidas son de gran extension; todas ellas pertenecen a los diferentes centros administrativos, y por consiguiente, el examen de esas medidas exigia de la comision ciento ó doscientas conferencias para llegar á ponerse de acuerdo sobre la bondad de las mismas, sobre las alteraciones que en ellas conviniese hacer; en una palabra, para acordar el dictamen que habia de presentarse al Congreso acerca de la conveniencia ó inconveniencia de dar á esas medidas un carácter legislativo.

Esto no podia entrar en los propósitos del Gobierno, y mucho menos puede caber en la mente de la comision. El Gobierno al presentar sus proyectos de ley no hizo más que dos cosas: primero, reunidas las Córtes Constituyentes, venir á rendirlas un tributo de homenaje y respeto presentándolas todas las medidas legislativas que el habia dictado para someterlas á su aprobacion; segundo, en la prevision de eventualidades posibles, dar á las medidas legislativas del Gobierno, que por entonces no tenian más legalidad que la revolucionaria, la legalidad que puede darles la sancion, el voto de las Córtes. Es decir, que el proyecto presentado por el Gobierno que estamos discutiendo en este momento y sobre el cual la comision ha dado su dictámen, solo tiene esta doble significacion: un homenaje de respeto à la soberanía de las Cortes Constituyentes, y un acto de prevision y sabiduría por parte del Gobierno provisional, á fin de que medidas de suma importancia, de grande trascendencia, que solo tienen una legalidad revolucionaria, vengan á adquirir la legalidad que puede darles el poder soberano de las Córtes Constituyentes.

De manera que esas medidas, sobre las cuales en un tiempo dado podía haber discusion, poniéndose en duda si la legalidad revolucionaria que tienen bastaria para que

T LAS ÓRDENES MONÁSTICAS. 1333 libertad de asociacion, dictado por el Sr. Ministro de la Gobernacion.

Yo no quiero examinarlo en todas sus partes; no quiero entrar en sus detalles para ver si hay en el algun artículo que pudiera ser perjudicial á la sociedad y obstáculo al órdeu, pues tal como se halla redactado, es demasiado lato y peligroso. Prescindo de esto: me ocuparé solamente de un rtículo de ese decreto, artículo importante que tambien debe declararse derogado por la Constitucion. Yo pido en mi enmienda que la asociacion en España tenga los límites que la Constitucion del Estado fija, mientras que en ese decreto del Ministro de la Gobernacion, que hoy se pido que se erija en ley, se dice que el límite de las asociaciones es la residencia del jefe, puesto que declara prohibidas las asociaciones cuyo jefe resida en el extranjero.

Ahora bien, ¿quien manda? ¿La Constitucion o el Ministro? ¿Quereis que vuestra Constitucion tenga alguna fuerza alguna seriedad á lo menos? Respetadla siquiera seis ú ocho dias, no sea que al tercero de su promulgacion vosotros mismos vengais á destruirla y á declarar que aunque vuestra obra senale determinados límite á las libertades, de nada sirve para el caso presente.

Se comprende que en los tiempos del doctrinarismo (si es que hoy no estamos en una época de cierta especie de doctrinarismo), se comprende que en los tiempos del más claro y evidente doctrinarismo se hayan prohibido las asociaciones católicas; se comprende que en los últimos treinta y cinco años, en el reinado de la desgraciada señora que ocupaba el trono, no por culpa suya, sino por culpa de sus Ministros responsables por culpa de vosotros mismos que habeis sido sus Ministros responsables, se cometiera ese constante ataque á la libertad católica y se prohi-

nifiesto, diciendo que, como no espera poder ser útil á España, abdica y se vuelve al país de sus padres.»

Segun se ve se trata de aprovechar el primer movimiento republicano para llevar á cabo un acto que no es más que la traicion proyectada por algunos.

Sin embargo, nos parece que se equivocan los que suponen esa mision al general Cial-

Este militar, que ha prestado grandes servicios á España y que conoce perfectamente nues-tra política, sabe lo que los cimbros valen y el caso que hay que hacer de sus planes y ame-Tal vez traiga otra mision muy contraria a la que se indica en la citada correspondencia.

Preguntamos hace dias si era cierto que el secretario del gobierno civil de la provincia de Córdoba era el mismo que, nombrado algun tiempo antes oficial del mismo gobierno, se negó el gobernador á la sazon de dicha provincia á darle posesion por motivos que así lo Jungado de la Capitable general de Maigizot

Nuestra pregunta ha quedado sin contestacion, pero mejor informados nosotros, sabemos que es el mismo señor á quien entonces aludimos, y por consecuencia solo nos limitamos á consignar el hecho para que el país juzgue del personal que ha llevado á la administracion el bando radical.

Para completar nuestras noticias y que se vea cómo y por quiénes está servido el gobierno de Córdoba, diremos que el citado señor secretario tiene dos causas pendientes. Que el oficial primero D. Francisco Noguera, celador de policía que era en Sevilla al tiempo de estallar la revolucion, fué encausado por el juzgado de Baena por delito de estafa y en cuya causa ha pedido el promotor fiscal que se le condene á diez y ocho meses de prision.

El oficial segundo, protegido del Sr. Alcalá Zamora, ha dejado el coro y sacristia de la parroquial de la villa de Zuheron en la que era sacristan y sochantre, para ir á desempeñar el destino que se le ha conferido. El oficial tercero solo sabe escribir y no leer,

trabajo, á poner su nombre y apellido. Et sic de cæteris. Estas noticias que nos han llegado por conducto verídico, indican harto bien los móviles á que ha obedecido ese movimientosin ejemplo

de empleados.

puesto que ha aprendido recientemente, y con

El incendio ocurrido ayer, que ha reducido á pavesas el lindísimo palacio del marqués de Villavieja, ha preocupado vivamente al vecindario de Madrid por las circunstancias que le han acompañado y las coincidencias que han

tenido lugar. Perfectamente vigilado, como lo estaba, el citado edificio, es extraño que media hora despues de principiar el fuego, invadiera todo el edificio, hasta el punto de hacer imposible el juego de las bombas y los operarios.

El rumor público lo creia preparado é inten-

¿Quién puede haberlo preparado? Diez y seis presos, algunos por delitos graves, se han evadido de la carcel del Saladero. Es una coincidencia que ha dado cierta sos pecha de complicidad que nosotros sinceramente rechazamos.

¿Qué pasa en la causa instruida en averiguacion del asesinato del malogrado conde de

El juez abandona su conocimiento mediante una licencia que ha obtenido para viajar.

Se encarga del juzgado uno de los que desempeñan otro de paz. El escribano que acúta en la causa, renun-

cia su cargo. Solo queda el oficial de escribanía que ha es-

crito los 10 ó 12.000 fólios que contiene. Y el promotor fiscal que ha solicitado la prision de un elevado personaje. ¿Qué pasa, repetimos, en esa causa?

El procesado Lopez y Lopez, que tanto ruido hizo con sus célebres cartas, acusando al coro-

nel Solis, parece que ha usado de su doble apellido Lopez, indebidamente. Bien puede con razon decir que esos son otros Lopez.

De Leon nos dicen lo siguiente, que tenemos mucho gusto en insertar en las columnas de nuestro periódico:

«Con gran sorpresa y admiración hemos visto nuevamente nombrado por los radicales, jefe económico de esta provincia de Leon, á D. Alejandro Alvarez y Alvarez. Por una inesplicable veleidad de la suerte, y cuando menos podia esperarlo, tenemos ya al muy erguido, espetado y nunca bastante bien ponderado, presuntuoso y vano D. Alejandro Alvarez, todo un jefe económico de una provincia. ¿Querrán decirnos los periódicos radicales á las inspiraciones de qué partido obedece su nombramiento? Nosotros solo nos limitamos á sentar las premisas, las consecuencias las remitimos para que las saquen los periódicos radicales.

Este gran senor, este ambicioso impaciente, este mercader político, este ansioso de participar del festin del presupuesto, cuando aún ignoraba lo que era ser representante del pueblo, intentó darse á conocer como progresista, proyectando representar el distrito de Riano en el año de 1863, dejando correr su candidatura como tal, que muy dignamente fué repelida por las personas influyentes del país, y hasta por los indivíduos de su familia, y hasta de su hogar doméstico, ante cuya actitud fuele forzoso retirarse del pa-lenque. En este estado, y visto que por este camino no podia conseguir la satisfaccion de sus ambiciones, durante la dominación moderada, este cimbro de nuevo cuño hoy, D. Alejandro Alvarez, se asió á los faldones de D. Rafael Lorenzana, moderado de pura sangre, y entonces omnipotente en esta provincia, hasta que obtuvo, sin méritos ni actitud legal para ello por supuesto, tanto, que su nombramiento, con manifiesta infraccion de la ley, hubo de producir varias reconvenciones al ministro de Gracia y Justicia D. Lorenzo Arrazola, por alguno que otro diputado que devaba iguales exigencias, la promotoría fiscal de término de Leon, sin haber siquiera ejercido la abogacía, para lo que, dicho sea de paso, tuvo que presentar una certificación que no tenemos inconveniente en asegurar su falsedad.

Declarado cesante por la union liberal despues, fué repuesto en dicha promotoría fiscal, durante la última dominacion moderada, hasta que la Junta revolucionaria de Leon tuvo por conveniente separarie. Vanos fueron enton-ces sus estuerzos para la reposicion, que con mucho afan pretendió: conocíanle bastante bien, y sus quejas fueron justamente desoidas. Ya en esta situacion, y viendo que ya nada podia esperar de su protector el ya citado moderado D. Rafael Lorenzana, que tanto le habia encumbrado, se separa de este y trabaja contra él (hecho que revela la más fea y negra ingratitud) en las Constituyentes, declarándose progresista-democrático entonces; pero ya no se contenta por sus méritos á la causa liberal con serpromotor, aspira á una jefatura de provincia y lo consigue con los radicales. Caen estos y son duenos del poder los conservadores, y hete aqui que este jese que antes blasonaba de cimbro, por no dejar el turron, gestiona vivamente por sostenerse y declara que el apoyará con todas sus fuerzas la situacion conservadora, que el no es radical ni nunca lo ha sido, y si conservador hasta las unas. De ello hay testimonios y documentos irrecusables, que pondran en evidencia todo lo expuesto. Si los quieren los radicales estamos prontos á facilitarselos.»

La «Gaceta» de hoy presenta un delicioso as-

Se conceden cinco títulos de marqués. Cuatro de conde.

Y seis empleos de brigadieres á otros tantos coroneles. Por cabeza á esta lista de reparto del turron

se hallan colocados los telégramas de la guerra, en los que leemos que no se tiene noticias de ningun hecho de armas, y que los carlistas continuan cometiendo exacciones en los pueblos por donde pasan.

Esto es escandaloso; esto avergonzará á los militares pundon rosos que ven al ejército español burlado por cuatro cabecillas en Cataluña, al mismo tiempo que se le desmoraliza en el ministerio de la Guerra con injustificados ascensos.

El general Córdova dejará eterna memoria en las filas de la milicia.

Ni los sucesos de Cádiz y Sevilla, ni los horribles acontecimientos de Jerez, ni el asesinato del juez de Játiva son cosas de importancia para los periódicos ministeriales. Que se asesine, se robe, se incendie, ¿qué im-

porta eso á los radicales? Ellos comen y emplean á los amigos. Llenan de puntos negros la administracion.

Ponen en ridiculo altas instituciones. Y preparan traiciones para unmomento dado. Como hasta ahora sus planes les salen bien,

¿qué les importa el país? Pero ya les importará cuando este le pida cuentas, no en las barricadas como se les pide á los grandes tiranos, sino en los tribunales de justicia, que es donde se demanda á los puntos

Dice «El Avisador Malagueño:»

«Empiezan á combinarse trabajos electorales en esta provincia, con actividad en algunos distritos, si bien en varios círculos políticos se cree que todo cuanto se haga en este particular será inútil, y como decir se suele, trabajo perdido, pues se cree en aquellos, con algun fundamento en nuestro concepto, que las elecciones no se verificarán.»

Podrán verificarse aquí tantas cosas que casi lo creemos.

Y sigue el descaro de los carlistas. Dicen de Zaragoza:

«El tren de viajeros que salió ayer de esta ciudad para Barcelona fué recibido, segun nuestras noticias, á tiros, por la faccion de Tristany en Calaf. El tren retrocedió á Cervera, y en la madrugada de hoy ha debido flegar a Barce-

Si esto sigue así, no habrá más remedio que emigrar hácia las costas de Africa hasta que el Gobierno anuncie que está garantida la seguridad personal.

La hidrofobia de cesantías ha llevado al ministerio al punto de declarar en esta situacion á quien como D. Enrique Teruel, oficial de la bailya, lo ha sido despues de un mes de haber fallecido.

Y es que, como graciosamente dice «La Política, cuando van escaseando los vivos á quienes dejar cesantes, este Gobierno recurre á los difuntos.

El palacio de la señora marquesa de Villaseca, sito en la puerta de Santa Bárbara, fué devorado anoche en pocas horas por un terrible

El fuego comenzó á las nueve y media por las caballerizas, y en breves instantes se apoderó de todo el edificio, en términos, que à la una solo quedaban las paredes del piso principal, excepto la parte del Norte, donde no alcanzó el incendio.

Inmediatamente acudieron todas las autoridades y fuerzas del ejército, y á las diez llegó S. M. el rey solo y en carretela descubierta, siendo acogido con señaladas muestras de simpatia por parte del numeroso gentio que presenciaba el incendio. Poco despues llegaron tambien los ministros.

Gracias á los esfuerzos del cuerpo de bomberos de la villa se pudo conseguir que el fuego no consumiera todo el edificio.

Se ha salvado gran parte del mobiliario. La señora marquesa de Villaseca habia salido ayer tarde para las provincias del Norte.

En los momentos en que comenzaba el incendio de que acabamos de dar cuenta, y aprovechando la confusion y alarma de aquellos momentos, se escaparon de la cárcel del Saladero, que como es sabido se halla frente al palacio incendiado, hasta 16 presos, dos de ellos detenidos por causas graves.

Segun se nos ha dicho, los presos fugados se encontraban en el patio chico, llamado de detenidos, y abriendo un boquete en una de las paredes que dá à una habitacion contigua, cuya puerta abrieron, se marcharon por la principal. Como la agrupacion de gente era allí grande, y como salian muchas personas á ver el fuego, el voluntario que daba la centinela no pudo

sospechar que era una fuga. El juzgado del distrito y el gobernador de la provincia se constituyeron alli inmediatamente, empezándose á instruir por aquel la corres pondiente sumaria.

Segun parece, uno de los presos fugados es el jóven que hace poco hirió gravemente á una hermana suya á la salida de los jardines del Retiro, en cuyo teatro trabajaba aquella. Otrera uno de los complicados en el robo y asesio nato de la señora madre política del marqués de Molins, cuyo crimen se perpetró el año pasado en la calle de Bordadores.

EXTRANJERO.

El proyecto de ley de empréstito presentado el dia 8 à la Asamblea francesa, dice asi:

«Artículo 1.º El ministro de Hacienda queda autorizado para hacer inscribir en el Gran Libro de la Deuda pública y enagenar la cantidad de títulos del 5 por 100 necesaria para producir un capital de 3.000 millones de francos.

Art. 2.º El ministro de Hacienda añadirá á estos títulos los que sean necesarios para hacer frente al pago de los atrasos que vencen en 1872 y 1873 y para cubrir los gastos materiales del empréstito, así como los gastos de descuento, cambio, trasporte y vejaciones.

Art. 3.º Con el fin de asegurar en los plazos marcados el reembolso de los 3.000 millones que se deben á Alemania y con el fin tambien de acelerar la liberacion del territorrio, el ministro de Hacienda podrá concluir con el Banco de Francia y otros establecimient s financieros convenios particulares destinados á hacer más pronta y fácil la realizacion de los productos del empréstito.»

Este proyecto de ley, despues de votada la urgencia, ha pasado á la comision.

La situacion política ha mejorado en la vecina república, estableciéndose, si no la paz definitiva, cierta trégua entre Thiers y la mayoría conservadora de la Asamblea. Aquel renuncia al fin á su impuesto sobre las primeras materias, venciendo así la causa de la libertad comercial, que tantos intereses ha creado en el mun lo; y esta aplaza cuando menos la realizacion de sus aspiraciones monárquicas hasta tanto que el territorio francés esté libre del extranjero, ó que unidos legitimistas y orleanistas sea realizable lo que hoy dia ofrece una verdadera imposibilidad. Los republicanos aprovechan esta trégua para proclamar, como lo ha hecho Lefranc, el ministro de lo Interior, al abrir la Exposicion de Lyon, el afianzamiento de la república.

Un diario legitimista dice, no sin razon, que aun cuando son incontestables las ventajas financieras del tratado de Versalles, bien superiores habrian sido las concesiones políticas hechas por la Alemania á Francia, si esta tuviese hoy à Enrique V en el trono y un horizonte sereno en lontananza. Recuerda que el duque de Richeliu debia en 1818 al prestigio de la monarquía y de la estabilidad, el que los ejércitos de la coalicion europea abandonasen el suelo de la Francia, y que esta conservase su integridad, su consideracion y su influjo en mundo. Esto es incuestionable; pero la monarquía de Luis XVIII representaba entonces la paz contra los proyectos de conquista del primer imperio, y no fué ciertamente la Prusia, que nunca se ha picado de generosa, sino la Rusia y el czar Alejandro quienes salvaron entonces contra ella esa misma Alsácia y Lorena, que otra guerra injustificada tambien ha venido á arrancar para mucho tiempo de la Francia de Luis XIV. La Alemania está tan resuelta á guardar sus conquistas, que ya tiene apro badas las intomables fortificaciones que van a añadirse á las de Metz y Strasburgo, uniéndose todas las plazas fuertes de la nueva frontera por ferro carriles estratégicos. La bandera tricolor, que parecia imposible arrancar de la más alta torre de Metz, lo ha sido ya, aunque con grandísimo peligro del que subió á su cúspide.

Noticias.

Dos pequeñas partidas carlistas, mandada una de ellas por Chuchurru y otra la que se levantó en Baracaldo, han sido simultáneamente batidas por las tropas, ocasionándolas la pérdida de tres heridos, cuatro muertos, cuatro caballos apresados y 48 armas de fuego.

Por consecuencia de este descalabro, dicho cabecilla se ha presentado á indulto en Oquendo con 20 hombres armados, habiéndolo verificado 35 de los de Baracaldo en Retuerta, quedando disueltas ambas partidas.

En Alava siguen tambien acogiéndose á indulto los dis-persos de las facciones extinguidas, habiéndolo efectua-De Cataluña no se ha recibido parte de ningun hecho de armas, refiriéndose tan solo los telégramas á dar cuenta

de la persecucion que sufren las facciones; las cuales, ajcanzada una en San Hilario y otra por los voluntarios de Belianes, se pusieron en fuga á la aproximación de dichas Continúan cometiendo exacciones en los pueblos por donde pasan, habiendo reclamado del municipio de Salt

1.000 pesetas. Se desmiente la entrada de Castells en Ripoll. En la provincia de Tarragona siguen presentándose á indulto algunos carlistas. En el resto de la Península no ha ocurrido novedad.

La «Gaceta» de hoy publica los reales decretos si-

Uno concediendo merced de grandeza de España de primera clase al conde de Robledo de Cardena, y otro haciendo igual concesion al conde de Encinas.

Otros cinco haciendo merced de título del reino con el nombre de marqués de San Nicolás á D. Nicolás Urtiaga; con el de marqués de Almanzora á D. Antonio Abellan; con el de marques de Arlanza a D. Francisco Javier Higuera; con el de marqués de Loureda á D. Enrique Fernandez Alsina, y con el de conde de Casa Gonzalez á don José Gonzalez Perez. Todos estos decretos han sido expedidos con fecha 8 de

julio por el ministerio de Gracia y Justicia.

Se ha encargado del ministerio de Gracia y Justicia durante la ausencia del Sr. Montero Rios D. Alvaro Gil Sanz, subsecretario del mismo departamento,

El periódico oficial confirma la noticia que habia circu lads sobre una nueva promocion militar, publicando lo siguientes decretos: Por méritos de guerra contraidos en las provincias de Navarra y Provincias Vascongadas y Aragon, son ascendidos al empleo de brigadier los coroneles D. Federico Lopez, D. Bernardo del Amo, D. Fruto Valdes, D. Pedro Ruiz y D. José Villacampa, y al mismo empleo, por sus servicios y circunstancias á D. Cipriano Carmona.

Se habla de otra promocion reglamentaria, en virtud de la que se dará satisfaccion á las quejas de varios militares que segun aseguran ven con disgusto el nepotismo domi-nante en el ministerio de la Guerra.

Las propuestas de gracias hechas por el ilustre general Serrano por méritos contraidos en la guerra civil, debian tener lugar cuando hubiere vacante reglamentaria.

Escriben de Córdoba que se ha vendido el edificio que fué ermita de los Reyes y se va á poner en él una taberna. A esto viene a parar el sagrado lugar donde se dijo la primera misa cuando la conquista de Córdoba. Acerca de ello ha protestado ó va á protestar con mucha razon la comision de monumentos de aquella provincia, que habia pedido el edificio para su restauracion, celosa por nuestras

Se han concedido privilegios de invencion, á D. Eduardo Blaquer y Beaumont, por un sistema para barrenar y hacer túneles en las rocas y piedras; á D. Eugenio Leconte, por un sistema de fabricacion mecánica del almidon, aplicable á la fabricacion de colores; á D. Julian Hanceur, por un sistema de calentar los hornos de llama en general; á D. Tomás Witivell, por un sistema de perfeccionamiento introducido en los hornos y otros aparatos; á los senores Colomina y Dominguez, de Valencia, por un sistema nuevo de decorar las varillas de los abanicos; á D. Cárlos Siamens, por un sistema de procedimientos introducidos en el tratamiento de los minerales de hierro; á D. Francisco Saco, por un sistema de conservacion de la carne fresca y las legumbres, y de preparacion del extracto de carne, y á D. Tomás Craig, por una máquina para barrer las calles.

Un periódico publica lo siguiente: «El Gobierno inglés, refiriéndose á comunicaciones satisfactorias de Mr. Layard, representante ingles en Madrid, ha dicho en la Cámara de los Comunes, que el Gobierno espanol habia dado las seguridades más completas de cumplir estrechamente las leyes todas y los tratados sobre la cuestion de la esclavitud en nuestras Antillas.

La Cámara de los Lores, aunque por excasa mayoría, no ha mantenido que el escrutinio secreto d público en las elecciones de diputados fuese potestativo. Pero ha insistido en conservar á la nueva ley su carácter provisional hasta 1880. Se creia que ambas Cámaras llegarian á una inteli-gencia sobre estas bases conciliadoras y dignas para el Par-

Terminada tambien por transaccion la huelga de los al-baniles, se esperaba sucediese lo mismo con la de los carpinteros y otros muchos oficios. La que urgia más terminar era la de los operarios de las minas de carbon, cuyo precio crecia por dias. La exportacion era inmensa para todo el mundo, y sobre todo, para Rusia, cuyos mares, cerrándose por los hielos para el comercio, le obliga á proveerse de grandes partidas de carbon para sus líneas de ferro carriles. Los ingleses se preguntan á que precio pa-garán el carbon en el invierno cuando en julio está ya tan caro, y los periódicos conservadores empiezan á reclamar la imposicion de un derecho á su salida de Inglaterra. ¿Cuánto podria ganar Espana si explotásemos todos nuestros ricos criaderos de carbon, aproximándo os á nuestras líneas de ferro-carriles y á nuestros puertos?"

«El Clamor Público» asegura que el ayuntamiento de Madrid, está resuelto á hacer obligatorio el servicio de la Milicia ciudadana, eximiendo solo al que satisfaga una cuota mensual de 100 rs.; y que ya ha empezado á exigir de todos sus dependientes que se inscriban en la Milicia. Esto último se criticó tanto á los voluntarios realistas que no debíamos esperar que se reprodujera ahora. En cuanto á la disyuntiva de tomar el fusil ó pagar una

fuerte contribucion, combinada con el servicio de las armas general obligatorio, de que tambien se habla, va á crear una situacion tal que no dejará de producir numerosas emigraciones. orillassi la la la la la la la v. ardil

Ayer recibimos por la via de Nueva-York los siguientes despachos de Cuba: ell'artillo : adu D b codocqueb HABANA, junio 17 .- Un vapor español acompaño al «Columbia» para salir de Sagua, á donde había ido en busca

de carbon y para reparar averías à à 37 d eb abade En el departamento oriental hubo últimamente varios encuentros entre la tropa y los insurrectos.

El general Inclan y el capitan Varona fueron fusilados el 15, en Puerto-Príncipe.

Un rayo incendió un almacen de tabaco de la Vuelta-Abajo y un depósito de azúcar cerca de Matanzas. La rotura del cable afecta mucho al comercio de la Ha-

HABANA, 19.—Las tropas españolas capturaron á u mensajero con cartas de Céspedes. En una, ordenaba Modesto Diaz que concentrase sus fuerzas para un movimiento en direccion de Holguin.

HABANA, 20.—El cabecilla insurrecto Pepillo Gonzalez se rindió en las Tunas con 50 hombres armados con Re-Se dijo que el «Fannie» desembarco las armas en Cayo

Romano, y que luego fué trasladada la carga al interior de la isla, pero la noticia necesita confirmación. HABANA, 21.—Algunos buques costeros vieron estos dias á un vapor, que se supone sea el «Fannie,» á la altura de Nuevitas, trasladando la carga á dos goletas y varios botes. Las goletas se dirigieron luego hácia Cayo Romano con mucha gente á bordo y el vapor hizo rumbo al Este Tropas de infantería y caballería recorren los caminos de la isla, que parten del lado del Cayo hácia el interior, con el objeto de capturar el cargamento.

Los cabecillas Mejía y Castro que dirigieron el úllimo movimiento de Jerez, se encuentran en Lisboa, segun noticias recibidas ayer de dicho punto.

Han sido batidas y dispersadas en Labiana (Oviedo) dos partidas carlistas, las cuales tuvieron en la refriega un muerto y varios heridos, cogiéndoles además armas y dinero. Siempre dispersos y siempre juntos.

Dicen «Las Provincias» de Valencia, del dia 10: «Ayer desde las primeras horas de la mañana comenzó á circular por Valencia, causando la más viva y triste impresion, la noticia de un crimen escandalosisimo: el juez de primera instancia de Játiva, D. Francisco Conejos, habia sido alevosamente asesinado de un trabucazo, y se referian otras muertes y atentados, que se suponian cometidos en aquella ciudad, presa, segun se decia, de la mayor

excitacion. No se ha confirmado todo lo que se decia: mas lo que ha ocurrido realmente es bastante atroz para que impresione profundamente á toda persona honrada. Hace pocos dias dimos cuenta de haber sido atacado el juez de Gandía por un sugeto que le disparó un tiro de rewolver y trabó con él una lucha á brazo partido, de la que á duras penas pudo librarse; hoy otro juez sucumbe á manos de un asesino. ¡Qué ejemplos! La autoridad judicial habia sido hasta ahora gez neralmente respetada: ¿qué va á suceder si la audacia criminal salta tambien esta valla?

El Sr. Conejos se encontraba anteanoche de visita en casa de D. Quintin Guiteras, calle de Moncada, núm. 29, sitio muy público en la ciudad de Játiva. Hallábase en una pieza del entresuelo, acompañado del juez municipal, señor Julve, y del dueño de la casa y su señora, y estaba sentado junto á un balconcillo que da á dicha calle. A las nueve y media, cuando más agenos estaban todos á lo que pudiera ocurrir, pasa por la calle un hombre, se acerca al balconcillo, dispara dos tiros de rewolver, y hace caer al juez

Las varias cartas que recibimos de Játiva difieren algo en los detalles; una de ellas dice que el tiro fué de escopeta, pero todas convienen en que el desgraciado Sr. Conejos, que al oir la detonacion se levantó de la silla, fué ácaer enseguida en brazos del Sr. Julve, espirando á los diez minutos. La autopsia, que se verificó al dia siguiente á las ocho de la manana, hizo ver que los proyectiles le habian cortado las arterias carótides.

Fácil es suponer el espanto que aquel atentado produjo: la alarma se estendió por toda la ciudad; los vigilantes municipales, la guardia civil y muchos paisanos armados, que acudieron inmediatamente al lado de la autoridad y se pusieron á las órdenes del alcalde, Sr. Devesa, recorrian las calles, formando fuertes patrullas. Los ánimos se exaltaron, pues todos creyeron que el asesinato del juez era resultado de las cuestiones políticas que tan dividido tienen al vecindario, y ante el temor de una catastrofe cundia el pánico, corrian las gentes y se cerraban las puertas. Toda la noche duró la ansiedad; á las once y media se

oyeron algunos tiros por la parte de la puerta del Españoleto, y á la manana siguiente apareció en aquel punto, en la Alameda, frente á la posada del Leon, el cadáver de don Manuel Golfet, que figuraba ailí en el partido republicano. Acerca de la causa de su muerte, circulaban distintas versiones. Decian que una ronda le dió el grito de alto, y no queriendo detenerse, le dispararon el tiro que le mató. Otros referian que habia hecho resistencia á la patrulla. Tambien nos dicen que hubo otra desgracia: un sugeto que enciende el alumbrado público y por ello es llamado el farolero, fué herido por otra patrulla en la calle de Moncada, esquina á la de la Imprenta. Debemos ser parcos en los detalles, que no tenemos bien

comprobados, pero sin aguardar á conocerlos por completo, es lícito ya levantar la voz llamando la atencion del Gobierno y del pais sobre el estado de cosas que revelan sucesos como los de Játiva.

El gobernador de la provincia dispuso que fuese á aquella ciudad, donde los ánimos continuaban ayer muy exacerbados, el secretario del Gobierno, delegado especialmente para tomar las medidas convenientes. En el trencorreo partió, y en el mismo marchaban á Játiva, con el secretario y dependientes del tribunal, el presidente de la audiencia, Sr. Marugat, y el diputado del distrito en las últimas Córtes Sr. Ruiz Capdepon, El Sr. Conejos era una persona muy apreciada en Va-

lencia, en donde tiene un hermano, igualmente apreciable, y estensas relaciones de parentesco. Era funcionario antiguo de la carrera judicial y antes de la revolucion fué juez de Sueca, en donde se le repuso despues. Tras una breve cesantía fué nombrado para Játiva, en donde ha encontrado la tumba. Deja á su esposa y á sus hijos sumidos en la espantosa afficcion que pueden suponer nuestros lec-

¡Qué triste es tener que ser cronistas de tantas desgracias!»

Ayer ha recibido el Gobierno el siguiente despacho telegráfico de Tolosa: «Terminadas las juntas.-El diputado general foral al tomar posesion ha dicho textualmente que la nueva diputacion se propone ante todo tres objetos: mantener la paz pública á costa de cualquier sacrificio, rendir tributo de sincera adhesion y respeto á los poderes constituidos que la nacion se ha dado en uso de su indisputable soberanía, y conservar incólumes las preciosas instituciones que han labrado y labran la ventura de este noble pueblo. Estas declaraciones han sido acogidas con unánime aplauso por todos los representantes.»

Continúan en Valencia los trabajos de propaganda de «La Internacional.» Segun un periódico órgano de los internacionalistas de la region del Este de España, el domingo 23 de junio se reunió la seccion de tejedores de seda en asamblea general, acordando por unanimidad adherirse á la grande Union Manufacturera.

El lunes 24 celebró tambien asamblea general la agrupacion local de obreros constructores de edificios, resolviendo provocar á la mayor brevedad una reunion pública de todos los obreros constructores de edificios para demostrarles la necesidad de organizarse en secciones de resistencia.

Se habla nuevamente de la salida del general Córdova para desempeñar el cargo de capitan general de la isla de Cuba y de su reemplazo por el general Moriones.

Desde 1.º de enero al 30 de mayo último han fallecido en Madrid 3.169 varones y 2.739 hembras, que forman un total de 5.958 personas.

Acerca de la cuestion del Saladero, dice un periódico: «Las providencias que haya tomado el Sr. Mata, se ignoran; lo que se sabe de cierto, es que el Saladero continuará siendo el primer establecimiento «industrial» de Espana...., con sucursales en todas partes, y donde menos puede esperarse. El cuento de nunca acabar.

En Játiva se han formado dos causas: una por el asesinato del juez de primera instancia, Sr. Conejos, y otra por la muerte inferida poco despues a un hombre que no se sabe de un modo positivo si fué el autor de aquel crimen. La poblacion continúa sobreescitada por aquellos graves

Dice anoche un colega «Segun despacho oficial recibido hoy de Barcelona, además de la detencion del tren núm. 4, que con retraso llegó á dicha ciudad, se ha creido detenido el 55, que retrocedió á Segües y fué abandonado por maquinista y fogonero. A este tren se le hicieron varios disparos.

La faccion quiso quemar el tren núm. 4. Cediendo á los ruegos de los viajeros, no flevó á cabo semejante propósito; pero el cabecilla, que se titula coronel y que capitanea unos 100 hombres, encargó al conductor dijera á la empresa que estaban resueltos á destruirlo todo si mañana no habia entregado la cantidad pedida.

En vista de esta amenaza, el director (de la empresa ha manifestado su resolucion de suspender el movimiento de trenes si las autoridades no le auxilian con fuerzas del aranos y nota de precios de articulcotionejon El correo estaba detenido en Cervera sin poder llegar

hasta manana. La vía telegráfica ha quedado inutilizada en el kilómetro 282 al 283 en la línea de Lérida. Al llegar a Calaf dicho correo se supo que se hallaba en Prats del Rey la faccion de Tristany, que se dirigia á aquel punto, y se dispuso que el tren retrocediera á Cervera, como pun-Idem de ternera, de 1'37 à 2 pesetas la Lorunges chm'ot

Dice un periódico carlista que la empresa del ferro-carril de Cataluna ha enviado al cabecilla Tristany los 10.000 duros que se exigia, por temor de que le ocasione mayores

El ministro de Gracia y Justicia Sr. Montero Rios, ha estado ayer en Palacio á despedirse de los reyes.

Dice «La Esperanza:»

«En Segovia se ha dejado cesante á un empleado que llevaba veintiun años en el destino, reemplazándole un zapatero. Esto dice un periódico liberal, y lo extraña. No debiera extrañarlo, cuando hay gobernador de provincia que fue sastre y su secretario barbero.»

Circula por la prensa, y es objeto de comentarios, la noticia de que el Gobierno está resuelto a no apremiar a llos contribuyentes que se nieguen á pagar los tributos no vo-

El domingo por la tarde hubo en el barrio de Capuchinos de Málaga una pedrea en la que ya no solo tomaron parte jóvenes de corta edad, sino hombres que desde las piedras pasaron á los cuchillos y á las armas de fuego; resultando varios heridos y algunos contusos.

GACETILLAS.

Cabos atados. Señor marqués, diene V. S. panecillos Están en el horno.

-Es que tengo prisa. -Hija, anoche estuve en el teatro con otros títulos de mi clase, y me he levantado algo tarde para amasar. En una casa de Madrid:

La criada.—Senorita, en la cocina espera á V. el senor La señora.—¡Eu la cocina! ¡Muchacha estás loca! La criada. - Si es el aguador que viene á despedirse porque le han hecho grande, segun dice.

Dentro de poco se oirán en Madrid estos di ilogos: Senor conde, limpieme Vd. las botas. -Voy, senorito. Marqués, dame «La Correspondencia.» -No me queda un número. He vendido todo el veinti-

-Señora duquesa, ¿á co no di V. la libra de patatas? RIVADRNEYRA, editor. - Risinfinisib Ain,

Has visto la «Gaceta» de hoy?

-Pues en ella se hacen grandes á siete individuos. — Son radicales? -Pues no es cierto. Los radicales son todos grandes de

Custro tomos en 32. -- Precio de la cora, A un gacetillero le han condecorado con una encomien-

da de Isabel la Católica. Quién, el gacetilleropu . La socuot esoci

no No Isabelida Católica aerqui mad oa olog mero de erden en la anteportada.

¿Entra en el plan de economías del Gabinete suprimir la mitad de los españoles? Lo digo porque D. Servando nos da un tabaco! Yo ya sé que los radicales son incapaces de hacer nada bueno, pero siquiera los cigarros... Aunque no sea más que para borrar la memoria de

Anoche hubo un gran fuego. Estos son los globos-correos del petróleo Los preludios de la fiesta. Lo gordo vendrá luego. Ya verá Vd.

GS TOROS PUBLICADOS. En una provincia. -Pero chico, ¿qué haces todos los dias en la puerta del -Esperando al gobernador. -¿Le vas á pedir un destino?

-Nada de eso. Ando tras de él para que me tome medida de un pantalon en un momento que tenga desocupado. En Valdepeñas ha aparecido la langosta.

Por esta vez no se propaga esta plaga. Los radicales le hacen la competencia, y hasta ahora llevan gran ventaja. En materia de plagas no se conoce mayo: que la de los

Hoy se ha cotizado: Renta perpétua al 3 por 100 interior, queda al contado, Idem id. exterior, 31-00.

Obligaciones de ferro-carriles de á 2.000 rs., á 52 40. Idem id. id. de 20.000 rs., á 52-25. Bonos del Tesoro de á 2.000 rs., 6 por 100 interés anual

4.72-90. osiov v saorq no aspitament on sandO Idem en cantidades pequeñas, 72-90. Resguardos de la Caja de Depósitos, á 00-00. Billetes hipotecario del Banco de Espana, a 101-50, Acciones del Banco de España, á 190-00 Lóndres, á tres meses fecha, á 48-55. París, á ocho dias vista á 5-08

ESPECTÁCULOS PARA HOY.

TEATRO-CIRCO DE MADRID.-A las 9.-La liquidacion social .- Flama, o la Hija del Fuego. CIRCO-TEATRO DE PRICE.-A las 9.-Cinderela y ejercicios ecuestres y gimnásticos.

JARDIN DEL BUEN RETIRO -A las 8112 -E Príncipe Lila .- El Baron de la Castani .- Intermedios por la banda de ingenieros.

> MADRID .- 1872. HOMEN HO IMPRENTA DE PEDRO NUNEZA Corredera Baja, num. 43.

SANTO DE MANANA.

SAN ANACLETO, papa.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consimo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 13'50 á 16 pesetas la arroba; de 0'64 á 0'88 la libra y de 1'39 á 1'91 el kilógramo. Idem de carnero, á 0'65 pesetas la libra, y á 1'41 el ki-

Idem de cordero, á 1'43 pesetas el kilógramo. Idem de ternera, de 1'37 á 2 pesetas la libra, y de 2'97 á

4'36 el kilógramo. Tocino anejo, á 18'50 pesetas la arroba; á 0'82 la libra, v á 1'78 el kilógramo.

Idem en canal, de 15'25 á 17 pesetas la arroba, y de 1'37 á 1'48 el kilógramo.

Lomo, á 25 pesetas la arroba; de 1'11 á 1'23 la libra, y de 2'41 á 2'67 el kilógramo.

Jamon, de 20 á 25.00 pesetas la arroba; de 1.12 á 1.50 la libra, y de 2'43 á 3'25 el kilógramo. Pan de dos libras, de 0'35 á 0'41 pesetas, y de 0'38 á

0'45 el kilógramo. Garbanzos, de 6 á 15 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'70 - la libra, y de 0'50 á 1'52 el kilógramo. Judías, de 5 á 7'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilógramo.

Arroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 la ibra, y de 0'63 á 0'76 el kilógramo. Lentejas, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0.63 el kilógramo.

Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba y de 0'10 á 0'13 el kilógramo. Idem mineral, de 0'81 á 0'94 pesetas la arroba, y de 0'07 á 0'10 el kilogramo.

Cok, a 0'81 pesetas la arroba, y a 0'07 el kilógramo. Jabon, de 12 á 13 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'59 la ibra y de 1'02 á 1'28 el kilógramo.

Patatas, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'08 la libra, y de 0.13 á 0.17 el kilógramo. Aceite, de 4 á 15'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la

libra, y de 10'34 á 11'54 el decálitro. Vino, de 6'50 á 9 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 el cuartillo, y de 4'02 á 5'57 el decálitro. Petróleo, á 0°35 pesetas el cuartillo, y á 6°93 el decálitro.

Trigo, de 11'25 á 13'25 pesetas la fanega, y de 2'03 á 2'39 el hectólitro. Cebada, de 5'75 á 6'25 pesetas a fanega, y de 1'04 á 1'13 el hectólitro.

> Nota.—Reses degolladas ayer. Corderos.

TOTAL.... 847 Peso en libras, 70.137.—Idem en kils., 32.270'271.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el dia de ayer.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Ptas. Cents
Toledo. Segovia	

Ayer, segun los partes recibidos, llovió en Cuenca,

Santander, Segovia, Soria, Teruel y Zaragoza.

SENALAMIENTOS.

Direccion de la Caja general de Depósitos. Esta Dirección general ha acordado los pagos que se ex-

presan á continuacion para el dia 13 de Julio, de diez á dos de la tarde. Intereses de depósitos en efectos públicos, primer semestre de 1872, número 7 de sorteo, que comprende las

carpetas números 3532 y 33 de senalamiento. Intereses de resguardos al portador, primer semestre de 1872, números 8, 9 y 10 de sorteo, que comprenden las decenas senaladas con los números del 681 al 690, 771 al 780 y 251 al 260.

Intereses de resguardos al portador, segundo semestre de 1871, números del 2176 á 2200 de sorteo.

Cange de depósitos antiguos por resguardos al portador.

Pract cadas por esta Caja las operaciones del canje de las carpetas senaladas con los números 4351 á 4400, los interesados pueden presentarse en la misma á recibir los nuevos documentos que les pertenecen desde el 13 del cor-riente mes, de diez de la mañana á dos de la tarde.

Tesoreria central de la Maclenda pública.

Billetes del Tesoro.

El dia 13 de Julio, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central los bi-lletes del Tesoro vencidos en 31 de Enero último, cuyas facturas se hallen senaladas con los números 127 y 132.

Direccion general de la Deuda pública.

Secretaria.

En los dias 13 y 16 del actual satisfará la Tesorería de estas oficinas el importe de las carpetas de intereses y amortizaciones, en la forma que á continuacion se expresan: Dia 13.-Intereses del semestre corriente corresponpondientes á inscripciones comprendidas en carpetas nú meros 541 á 550, 441 á 450 y 31 á 40. Dia 16.—Amortizacion de obligaciones de ferro-carrile

comprendidas en carpetas números 159 al 170.

Fabrica nacional del sello, en a nueva Casa de Moneda, al final del paseo de Recoletos .- Horas de oficina de 9 4 3, durante las cuales los particulares, empresas ó establecimientos que descen timbrar sus letras pueden presentarlas, prévio el pago de su importe, en la Tesorería general de la provincia, calle de Procuradores, 2. El papel de periódicos para su timbre se recibe en la Casa de Moneda desde las 9 hasta las 12 de la mañana.

Facultad de medicina, calle de Atocha, 104, antiguo colegio de medicina y cirugía de san Cárlos.-Depende de la Universidad central, donde se hace la matrícula. Gobierno civil de la provincia, calle Mayor, 115.-El secretario recibe de 1 á 2, los jefes de seccion á las 3, y las horas de oficina de 10 á 4, aunque algunos negociados trabajan tambien por la noche.

Gobierno militar .- El general recibe si sus ocupaciones se lo permiten de 11 á 1, el secretario de 12 á 2, y los generales y jefes de los cuerpos son recibidos á cualquier hora.-Ministerio de la Guerra.

Giro mútuo por las administraciones de Hacienda, calle de Alcalá, 9, piso bajo derecha. - Horas de oficina todos los dias no festivos de 10 á 2. Se admite diariamente á la imposicion de cantidades y al cobro de las letras giradas por otras administraciones. Se exige la presentacion de la cédula de vecindad para cobrar cualquier libranza como tambien para reclamar una letra duplicada cuando se ha extraviado la primera, lo que se verifica en el piso entresuelo de la oficina del giro. Los que van á imponer se colocan por turno en los bancos de la izquierda, y los que han de cobrar en los de la derecha. La cantidad que la Hacienda exige por el giro es el 2

Mabilitacion del culto y clero de la provincia de madrid, calle de Ciudad-Rodrigo, 10 .- Horas de despacho de 10-á 2. Fuentes, 8.

Intervencion general militar, calle de Alcalá, 49 .-Las horas de despacho de 10 á 4. San Nicolás, 13. Intendencia del ejèrcito de Castilla la Nueva, calle

del Barquillo, 1; piso segundo.—Las horas de despacho de 10 á 4, y el intendente recibe de 10 á 1. Factor, 12. Instituto de San Isidro, calle de Toledo, 45, en la antigua colegiata de san Isidro.

unstituto del Noviciado, calle de los Reyes, 2, piso bajo de la Universidad central. En este y en el anterior pueden hacerse los estudios generales de segunda ense-

Instituto industrial, calle de A tocha, 14, piso bajo d Ministerio de Fomento.

Junta consultiva de Sanidad, calle Mayor, 115. -Las horas de oficina, de 10 á 4. Ministerio de la Gobernacio n Junta facultativa del cuerpo de ingenieros de montes, calle de la Magdalena, 21, principal.—Oficina de 10 á 4 en invierno, y de 7 á 12 en verano. La junta se re-

uned os veces á la semana. Jorge Juan, 7. Junta auxiliar de cárceles, en la calle del Barquillo, 16 está la secretaría. Horas de despacho, de 11 á 4. - Al-

Junta de estadistica, cuesta de la Vega, 5.-Horas de oficina, en invierno de 10 á 4 y en verano de 7 á 12. Junta de damas de honor y mérito, plazuela de la Villa, 5, Casas Consistoriales.—Las oficinas están en la Inclusa ó colegio de la Paz, calle de Embajadores, y las

horas de despacho son de 10 \(\frac{1}{2}\). Juzgados de primera instancia, salesas Reales, piso bajo de la Audiencia. - Horas de despacho, de 10 à 2 todos los dias no feriados ó de vacacion de tribunales.

Juzgado de la Capitania general de Castilla la Nueva, calle de Atocha, núm. 4. Horas de despacho, de 8 á 11 en verano y de 10 á 4 en invierno. Juzgados municipales. Los de la Audiencia, Buenavista,

Centro, Congreso, Hospital, Latina, Palacio y Universidad se hallan establecidos en la plazuela de santa Cruz, núm. 1, planta baja. Los del Hospicio é Inclusa plazuela de la Aduana vieja, núm. 1, pral. Ordenacion general de pagos del Ministerio de

Gracia y Justicia, calle Ancha de san Bernardo 11. piso segundo de la izq.—El ordenador recibe todos los días de 1 á 3, los oficiales á la misma hora y la oficina es desde las 10 á las 4 en invierno y de 9 á 2 en verano. Ordenacion de pagos del Ministerio de Estado, donde está la agencia general de preces á Roma, calle delLu zon, 11.—Horas de despacho, de 1 á 3.

Registro de la propiedad de Madrid y su término, plaza del Progreso, 1.—Las horas de oficina, de 10 á 4 todos los dias no festivos.

Supremo Tribunal de la Rota, calle del Nuncio, 13.-Entiende en todas las apelaciones y recursos de alzada de los tribunales eclesiásticos.—Las horas de despacho los martes, y cuando hay vistas de pleitos de 10 y media a 2.

Tribunal Mayor de Cuentas, calle de Fuencarral, 95. frente al Hospicio. - Oficina, de 10 á 4 en invierno, y de 9 á 2 en verano.

EL TIZON DE LA NOBLEZA

D. ANTONIO LUQUE Y VICENS.

Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al pre ico de 4 rs.

COLECCION DE POESIAS

de Don Manuel de Azpilcueta y Garnica.

Este precioso libro, dedicado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contiene gran número de poesias escritas todas por el malogrado Azpilcueta, el veterano de 1820. Forma un tomito en octavo y se vende en la administraciou de este periódico, á CUATRO reales ejemplar.

RIVADENEYRA, editor.-Madera Baja, 8.-Madrid.

EL INGENIOSO HIDALGO

D. QUIJOTE DE LA MANCHA

(EDICION DE ARGAMASILLA.)

Cuatro tomos en 32.º-Precio de la obra, 60 rs.

OBRAS COMPLETAS DE CERVANTES.

Doce tomos en 4.° mayor. Sólo se han impreso 310 ejemplares, que llevan su número de órden en la anteportada.

Del número 1 al 50, tirados en papel de hilo, 1.500 rs. el ejemplar. (Quedan muy pocos.) Números 51 a 300, papel contínuo blanco, 1.200 rs. Números 301 á 310, papel amarillento claro, inglés. (Se han agotado.)

BIBLIOTECA

AUTORES ESPANOLES DESDE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS.

63 TOMOS PUBLICADOS. Precio de cada tomo en Madrid: 40 reales.

Elegias de varones ilustres de Indias, por Juan de Cas-Comedias escogidas de Fr. Gabriel Tellez (el Maestro

Poemas épicos. Obras completas de D. Manuel José Quintana. Historiadores de sucesos particulares.

Historiadores primitivos de Indias........

Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas, tomo pri-Comedias escogidas de Frey Lope Felix de Vega Carpio. 4

Obras no dramaticas en prosa y verso, de Frey Lope-Fé-Obras de Saavedra Fajardo y Pedro Fernandez Navarrete.

Obras del P. Juan de Mariana. Curiosidades bibliograficas.

Comedias escogidas de D. Agustin Moreto y Cabaña. La gran conquista de Ultramar.

Escritos de Sauta Teresa de Jesús.

Autos sacramentales. Poetas líricos del siglo xvIII, primero y segundo. 2

CE VENDE UNA MÁQUINA DE COSER, DE SINGER. Molino de Viento, 13, segundo dérecha.

"CATOTION

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, haciéndose en la Administracion, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 cénts. al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras o sellos de franqueo, 8 pesetas trimestre y 15 semestre; en casa de los corresponsales, 9 y 17 respectivamente.—En Ultramar y Extranjero, tres meses, 30 pesetas, haciéndose el pedido al director ó administrador; y siendo por medio de comisionado, 36 pesetas.

PUNYOS DE SUSCRICION.

En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Cármen; Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Bailliere, Plaza de Topete; San Martin, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matheu; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Príncipe); Guijarro, Preciados; y Marzo y Fernandez, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.—En provincias, en casa de los corresponsales.—Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, señores Davies y compañía. 1, Finch Lane. Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Street Leicester Square.

MANUAIL

DE LA

POR DON PIO AGUSTIN CARRASCO.

Comprende la parte dispositiva del Reglamento de 20 de Marzo de 1870, con todas las modificaciones que en el mismo y en las Tarifas se han hecho hasta Abril de 1872.

Este MANUAL forma un tomo en 8.º francés, elegantemente impreso. Su precio, SEIS REALES en toda la Peníngula é islas adyacentes.

Se vende en las porterías de todas las Administraciones económicas. En Madrid se vende además en la portería de la Direccion general de Contribuciones, calle de Alcalá, Ministerio de Hacienda, y en las oficinas de la revista semanal La Hacienda, Corredera Baja de San Pablo, núm. 43 á donde se dirigirán los pedidos.

LA INQUISICION,

SU PRO Y SU CONTRA.

DEDICADO AL CURA D LA RODA

D. ANTONIO LUQUE Y VICENS.

Se vende à 8 rs. en la libreria de Cuesta. DICCIONARIO

ADMINISTRACION ESPANOLA, POR D. MARCELO MARTINEZ ALCUBILLA.

Consta la segunda edicion de doce tomos y tres apéndices legislativos de 1868, 1869 y 1870. Se vende a 360 rs. en la librería de Cuesta, y á 390 rs remitida á provincias.

NOVELA POPULAR

ÚTIL Á EXPLOTADOS, INDIGESTA A EXPLOTADORES,

remedio eficaz para no caer en el garlito de los picaros fariseos e hipócritas usureros, que con exterior de santos chupan el jugo à los pobres ciudadanos,

DON EUGENIO RAMON PAGE.

Esta novela consta de un tomo de cerca 200 páginas en

Se vende en la administracion de este periódico, calle del Barco, núm. 9.

DON MANUEL RENAO Y MUNOZ.

BASES DE LA PUBLICACION.

Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresion y tipos nuevos, al precio de

Medio real la entrega en toda España.

A cada reparto de cuatro entregos acompañaba un retrato magnificamente dibujado y estampado en litografía.

La obra está terminada; consta de tres tomos y tiene 236 entregas, siendo el precio de toda la obra 166 rs. Las personas que deseen adquirir la obra por entregas, pueden hacer los pedidos á la Administracion de este periódico.

D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Libro para los niños, declarado de texto para las escuelas del reino por real orden de 24 de marzo y publicada en la Gaceta de 21 de junio de 1866.—Precio, 3 rs., ejemplar. Los pedidos se harán á la Administracion de este periódico 6 á don Francisco Perez Vila, calle Imperial, núm. 7.

PLEBEYOS ILUSTRES

POR DON ANTONIO LUQUE Y VICENS. Este precioso y útil librito se halla do venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, y en la Administracion de La Independencia Española, á 6 rs. ejemplar para los no suscri-

tores al periódico; para los suscritores á 4 rs. DIARIO DE AVISOS DE LISBOA, PUBLICACION COMER-Dcial de anuncios, correspendencias, etc., director y propie-

tario César de Nosonha. Este periódico, bien conocido ya en España y Portugal y que va á entrar en el 4.º año de su publicacion, es un medio excelente de publicidad para cuanto pueda interesar al comer-

cio y la industria de los dos paises. Siendo pues, cada vez más faciles y crecientes las relaciones entre ambos pueblos peninsulares, el director acaba de establecer una agencia en el sitio más céntrico de Lisboa, Rua Dos Capellistas, 130. Destinada á recibir toda clase de géneros y mercancias, publicaciones literarias y científicas, encargándose en comision de todo lo que en aquel país pueda interesar à la industria y al comercio espanol. Su representante en Madrid es D. Luis Ramirez, Despacho Central, Alcalá 12, a quien les interesades pueden dirigirse, el cual recibe tambien anuncios para el Diario de Avisos de Lisboa à 50-céntimos de real por aada línea comun y suscriciones para el mismo a 15 rs. por semestre. Los anuncios que se

hagan por más de una vez serán á precios convencionales. Tambien pueden dirigirse los que lo descen a la Administracion de La Independencia Española.

TAMPISTERÍA DE ROMERO.—CORREDERA BAJA DE La San Pablo, núm. 11.—En dicho establecimiento se hacen y componen retretes de touas clases. - Se construyen todas clase de llaves para fuentes y tambien se componen.—Se co-locan cañerías para agua, en Madrid y fuera.—Tambien hay un gran surtido de faroles de carretela, de metal blanco por dentro, a la inglesa, al precio desconocido de 160 rs. par.-Regaderas con aro de hierro, á 18 rs. una.—Se coloca platina en los carruajes al precio de 8 rs. vara.—Se venden cubos pintados á 12 rs. uno.—Id. con bálbula de id., á 20 rs. uno. Îd. jarrones de lavabos, á 14 rs. uno.—Id. lamparas de cocina con reberbero, á 12 rs. una.—Se trabaja en toda clase de obra de hojadelata y zinc; se tornean toda clase de metales; se hacen trabajos de encargo.—Se pinta toda clase de obrade hojadelata y zinc y objetos pertenecientes a lampistería; maqueados de todas clases, lavabos y demás trabajos que se pidan.—Hay toda clase de aparatos de alumbrado para cafés, teatros y establecimientos de cualquier género.

SIN IGUAL.

DE ESPUMA DE CORAL.

Importados á la Gran Bretaña del Celeste Imperio, con general aceptacion de toda la aristocracia inglesa, por sus recomendables y excelentes cualidades; colora agradablemente los labios, sin las contras reconocidas de los coloretes y elixires, y finalmente, quita el mal olor de la boca, fortifica las encías y evita las caries, limpiando perfectamente la dentadura sin perjudicar en lo mas mínimo el esmalte.-Caja, 4 rs. Depósito general en España y Portugal.—Calle de Horta-

leza, núm. 5, segundo izquierda.-Madrid. EL LIBRO DEL PUEBLO,

D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Las corporaciones científicas nacionales, la prensa espanola extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estadio y de alta estima cion porque instruye y recrea, porque da lecciones de mora. y las hace apreciables. En muchas provincias la dignisima clase de maestros de escuela la cita y la presen á sus discipulos como modelo. Esta obra ha sido premiada or el gobiesno á instanca de la sociedad Matritense de Amigos del País y de la Academia de ciencias morales y políticas y por la Exposicion univesral aragonesa.

Se vende á 20 rs. en Madrid y 24 para provincias. Los pedidos se dirigiran a D. Manuel Henao y Muñoz, calle del Barco, núm. 9, cuarto pral.